

TC Document

I. Basic Information

▪ Country/Region:	PERU
▪ TC Name:	Support for the Preparation of the Land Titling Program
▪ TC Number:	PE-T1285
▪ Associated Loan/Guarantee Name:	Land Titling and Registration Program - III
▪ Associated Loan/Guarantee Number:	PE-L1026
▪ Team Leader/Members:	Team Leader: Eirivelthon S. Lima (RND/CPE). Team members: Nancy Jesurun-Clements (INE/RND); Leonardo Corral (SPD/SDV); Gabriel Montes (INE/RND); Ariel Rodriguez (FMP/CPE); Luciano Bornholdt (VPS/ESG); Sofia Greco (LEG/SGO); and Rosario Gaggero (INE/RND);
▪ Date of TC Abstract authorization:	1/30/2013
▪ Beneficiary (countries or entities which are the recipient of the technical assistance):	The Government of Peru through the Ministry of Agriculture (MINAG) and Regional Governments
▪ Executing Agency and contact name:	Inter-American Development Bank (INE/RND)
▪ Donors providing funding:	The IDB Food Security Fund (FOD)
▪ IDB Funding Requested:	US\$400,000
▪ Local counterpart funding:	US\$100,000
▪ Disbursement period:	18 months
▪ Required start date:	May 27, 2013 (Execution 12 months)
▪ Types of consultants (firm or individual consultants):	Both (firms and individuals)
▪ Prepared by Unit:	INE/RND
▪ Unit of Disbursement Responsibility:	INE
▪ TC Included in Country Strategy (y/n):	Yes
▪ TC included in CPD (y/n):	Yes
▪ GCI-9 Sector Priority:	Yes

II. Description of the Associated Loan/Guarantee

Before getting into the description of the loan associated with the proposed Technical Cooperation, it is important to understand the rationale for the Bank's involvement in projects related to land rights in rural areas. The literature provides

evidence that land rights play a fundamental role in economic development (Carter and Olinto, 2003). The secure establishment of property rights over land has the potential of increasing agricultural output and aggregate income growth, helping reduce poverty and inequality, and improving environmental sustainability (de Janvry et al., 2002). Given the identified potential, Governments across Latin America and the Caribbean and Development Agencies have included land rights as an important policy instrument on their development agendas.

The Government of Peru started efforts to establish property rights and land administration system in the 1990s. In 1994, the National Agriculture Census revealed the scope and nature of the problem showing that only 41% of the censused parcels had some form of title and only 17% had their titles registered at some government entity. In 1991 the Government of Peru enacted the Decree 25902 creating an institution responsible for land administration based on the program “Rural Cadaster and Titling – PTRT”. In 1995, the Bank joined the Government financing the PTRT-I (906/OC-PE) for a total amount of US\$21 million. Following this operation, in 2006, the Bank financed the second phase for a total amount of US\$23 million. In total, the PTRT- I and II program established cadaster for nearly 3 million rural properties, registered nearly 2 million rural properties, titled 540 smallholder communities and 55 native communities.

The proposed technical cooperation builds upon the continuous policy dialogue the Bank has established with the Government of Peru regarding land rights in rural areas. Therefore, the proposed technical cooperation is associated with the loan “Land Titling and Administration Program – PTRT-III/PE-L1026”. The objective of the program is to strengthen property rights through modernization of the legal framework, institutional strengthening, and development of a fully integrated and decentralized land administration system. The program is structured around three main components: (i) policy and institutional strengthening for land titling and administration; (ii) cadastral surveying and land regularization; and (iii) updating of the existing rural cadaster and development of an integrated cadaster and registry system. The project is on the pipeline for 2014A for a total amount of US\$50 million, US\$20 million from the IDB’s Ordinary Capital and US\$30 million as co-financing.

References:

de Janvry, A., Gordillo, G., Platteau, J.-P. and Sadoulet, E. 2002. *Access to Land, Rural Poverty, and Public Action*. Oxford, UK: Oxford University Press.

Carter, Michael R. and Pedro Olinto (2003). “Getting Institutions Right for Whom? Credit Constraints and the Impact of Property Rights on the Quantity and Composition of Investment,” *American Journal of Agricultural Economics* 85(1):173-186.

III. Objectives and Justification of the TC

The objective of the TC is to support the Government of Peru in its ongoing efforts to improve the legal, institutional and operational framework for the protection and management of land property rights in rural areas. The TC will finance consulting services, public consultations and workshops to assist the Ministry of Agriculture (MINAG) in the conceptualization and design of an investment program to further improve land property rights in rural areas in the context of decentralization (legal, institutional, and operational framework).

The proposed technical cooperation requires clearance outside of the ERM/QRR of the underlying financial product (PE-L1026) because the project profile of the loan has already been approved.

The Ministry of Agriculture has requested the proposed technical cooperation to support the technical design of the loan operation. The Bank has agreed to carry out the technical design of the loan in 2013. Given the agreements with the Government of Peru, all consultancies needed to complete the design of the loan should be contracted as soon as possible after the proposed TC is duly approved by the Bank.

The Bank is uniquely positioned to support the Government of Peru to design and implement further improvements in rural land rights in Peru. The Bank has accumulated significant national (906/OC-PE and 1340/OC-PE) and regional experience (2461/OC-EC, 2673/OC-PR, 2208/OC-BL, and 2720/GR-HA) by supporting land administration reform across Latin America and the Caribbean. In addition, the Bank has forged a strong partnership with the Peruvian Government which involves policy dialogue, technical assistance and financial support to the land sector.

Regarding the source of funding, the lack of funding from other sources of financing in the Bank justifies the request of resources from the IDB Food Security Fund (FOD).

The proposed technical cooperation is aligned with the GCI-9 and it will contribute to the poverty reduction and equity enhancement by securing land rights of rural producers and native communities. Also, it is aligned with the institutional strategic priority "Enhancing Food Security", as it contributes to the regional development target "the annual growth rate of agriculture GDP and its output of farmers given access to improved agriculture services (land rights)".

Finally, the technical cooperation is well aligned with the Country Strategy with Peru for 2012-2014 (GN-2668-1) and the Country Programming Document for 2013, as it supports the following sector objectives: (i) improving the quality of delivery of key agricultural services for the sector's competitiveness; and (ii) improving land tenure in rural areas.

IV. Description of activities/components and budget

The TC will finance the following activities (completed as either individual consultancies or contracts with small firms or organizations):

Diagnostic:

- (i) Diagnostic of the National Government and Proposed Interventions. The proposed diagnostic will analyze the required technical and administrative capacity of Ministry of Agriculture with respect to their role as “*Órgano Rector*” as defined in the “*Decreto Supremo – No 001-2013-AG*”. Specifically, the diagnosis will: (a) provide precise identification about the needs to update and/or create land policy, legal reforms, and administrative procedures; (b) identify the needs to updated methodologies, procedures and processes related to land administration; (c) assess the need to create and/or strength functions related to guidance, supervision and quality control of land formalization; and (d) provide a precise identification of the minimum infrastructure and human resources to fulfill its mandate. The recommendations will be presented as investment plan aiming to respond to point (a), (b), (c) and (d) presented above.
- (ii) Diagnostic of the Regional Governments and Proposed Interventions. The proposed diagnostic will analyze the technical and administrative capacity of Regional Governments with respect to their roles on land rights formalization, generation and maintenance of cadastral information, as well as, their roles associated with the administration of state lands. Specifically, the diagnosis will: (a) provide precise identification about the problems, (b) data and evidence to understand the nature and scope of the identified problems, (c) identification of the underlying causes of the problems, and (d) present information on the magnitude of each of the main causal factors. The recommendations will be presented as an investment plan aiming to address: (a) the lack of technical and/or administrative capacity to carry out land rights formalization and administration functions; (b) the need to keep the rural cadaster updated in an efficient and sustainable fashion; and (c) develop a matching grant mechanism to provides incentives for the Regional Governments as well as align their land rights formalization and administration services with the technical and operational guidelines to be offered by the Ministry of Agriculture.
- (iii) Diagnostic of the Native Communities and Proposed Interventions. The proposed study will review and analyze: (i) the best practices for methods, processes, and procedures regarding tenure formalization of native communities in Latin America, (ii) the current methodology, processes, and procedures for tenure formalization of native communities in Peru, (iii) the

need to create and/or strength functions related to land rights formalization of native communities and (iv) the demand for the formalization of land rights of native communities. The recommendations will be presented as: (i) guideline with methods, processes, and procedures regarding tenure formalization of native communities considering the best practices, the current approach and the unattended demand; and (ii) an action plan to formalize land rights of 400 native communities.

- (iv) Diagnostic of the Geodesic Infrastructure and Conversion of the Geodesic System PSAD56 to ITRF (WGS84). The Geodetic infrastructure refers to a reference system that allows for the representation of a surface of the geographical globe to produce maps or plans, including cadastral plans. Geodetic infrastructure is indispensable for any engineering, development, cartographic, and cadastral projects. The proposed study will analyze the current geodesic infrastructure and assess the need to consolidate the system. In addition, the study will assess the work needed to convert the system PSAD56 to ITRF (WGS84). The recommendations will be presented as an investment plan to advance with the consolidation of the Geodetic Infrastructure in Peru and to convert the system PSAD56 to ITRF (WGS84).

Feasibility and Execution Mechanism:

- (v) The feasibility will have five tasks. First it is intended to complete an ex-ante evaluation of the economic benefits expected to result from the project and include the collection of data to develop a baseline of economic indicators for the project. The second task will develop the methodological approach and cost estimate for the completion of an ex-post economic impact evaluation of the project. The third task is an institutional and risk assessment for the program. The fourth task is a study to analyze the feasibility of the project in socio-environmental terms and determine the potential impacts of land tenure formalization on vulnerable groups including women and in particular the indigenous communities and propose recommendation to mitigate possible problems. Finally, there will be a cross-sectional task to assist the Ministry of Agriculture's Project Working Group to develop the feasibility profile according to guidelines of the *Sistema Nacional de Inversiones Públicas* (SNIP).
- (vi) Execution mechanism. This consultancy will: (a) analyze the proposed institutional responsibilities and relations at the national, provincial and local government level to design the mechanisms and operational instruments to be used for the execution of the project and include the preparation of a draft Operations Manual and a project implementation plan; and (b) determine the office facility and supplies, goods, non-consulting services, consulting services and works required for implementing the program.

Stakeholder Engagement:

- (vii) Public Consultation and Participation. To ensure adequate public consultation, this consultancy will develop a clear stakeholder engagement plan to ensure that the beneficiaries of the program, specially the most vulnerable groups such as indigenous people and women, are adequately engaged throughout the project cycle. This stakeholder engagement plan will be complemented with other products from social and environmental feasibility studies such as communication strategy and grievance redress mechanism.

Indicative Results Matrix

Outcomes/Outputs of the TC	Indicator	Baseline	Target
Outcomes			
A national program to improve the capacity of the Regional Governments w.r.t. to land rights formalization, generation and maintenance of cadastral information.	Program document	0	1
Outputs			
1. Technical reports delivered:			
- Diagnostic of the National Government;		0	1
- Diagnostic of the Regional Governments;	# of reports	0	1
- Diagnostic of the Native Communities;		0	1
- Diagnostic of the Info System and Geodesic Infrastructure;		0	1
2. Feasibility Studies			
- Ex-ante economic evaluation and impact evaluation plan;		0	1
- An institutional (SECI) and risk assessment (GRP);	# of reports	0	1
- Environmental and social feasibility;		0	1
- Execution mechanism;			
3. Consultation	# events	0	1

The total project cost is estimated at US\$500,000 of which the Bank will contribute on a non-reimbursable basis up to US\$400,000 chargeable to the resources from IDB Food Security Fund (FOD). An in kind contribution estimated at US\$100,000 will be provided by MINAG.

Indicative Budget

Activity/Component	Description	IDB/Fund Funding	In Kind Counterpart Funding	Total Funding
1) Diagnostics and Recommendations				
(i) Needs Assessment of the National Government	Firm	40,000	-	40,000
(ii) Needs Assessment of the Reg. Government	Firm	100,000	-	100,000
(iii) Needs Assessment of Native Communities	Individual	40,000	-	40,000
(iv) Needs Assessment of Info. Systems and Geodetic Infrastructure	Individual	40,000	-	40,000
(v) Technical Coordinator	Individual	45,000	-	45,000
2) Feasibility Studies				
(vi) Ex-ante economic + impact evaluation plan;	Individual	30,000	-	30,000
(vii) Institutional Assessment and Exec. Mechanism;	Firm	30,000	-	30,000
(viii) Strategic Environmental Social Assessment;	Individual	32,000	-	32,000
3) Public Consultation	Firm	43,000		43,000
4) Overall technical support from MINAG		-	100,000	100,000
Total		400,000	100,000	500,000

5 Executing agency and execution structure

The executing agency for this operation will be the Bank with the lead responsibility resting with INE/RND, as requested by the Ministry of Agriculture (MINAG). The Bank will act as the contracting agency using the Bank’s procurement policies and procedures, allowing a more expeditious process and execution within the timeframe MINAG and the Bank are expecting to fulfill in order to have the loan operation (Land Titling and Registration Program – III/ PE-L1026) ready for 2014A. INE/RND will be responsible for the administration, technical supervision, coordination and monitoring of the TC. The letter of request for the TC is included in the TC document as an annex.

The Bank will contract all the needed consultancies in accordance with the Bank’s policies and procedures (GN-2350-9). The terms of reference for the consultancies and the procurement plan are included in the annexes of the TC. In addition, it is important to notice that we have specified in the procurement plan the contracting of 1 firm and 2 individual by single source selection (SSS). The justification for single-source selection of each firm and individual is presented below:

The first consultancy selected with the single source is for the Terms of Reference “Diagnostic of the National Government”. This contract will be for an individual consultant, Mr. Victor Endo for the amount of US\$40,000. Based on the clause 5.4

(b) of GN-2350-9 the single source selection is justified for assignments with duration less than 6 months. In addition, Mr. Victor Endo has invaluable and exceptional experience with the diagnostic and technical recommendations for land rights and land governance issues in the Andean region.

The second consultancy selected with single source is for the “Technical Coordination”. This contract will be for an individual consultant named Kevin Barthel, and American Citizen. Mr. Barthel is specialized on land rights with large experience on project design in Latin America. He has participated in more than 20 land rights projects with the Bank, World Bank and Millennium Corporation. In addition, he was involved in the design of the PTRT I and II. This consultancy will be a natural continuation of his previous work in Peru. The amount of the proposed consultancy is for US\$45,000 for a period of 6 months. According to clause 5.4 (b) of GN-2350-9, single source selection for individual consultant is justified for assignments with duration less than 6 months.

The second consultancy contracted with single source selection (SSS) is for the Terms of Reference “Diagnostic of the Regional Governments”. This contract will be for a Peruvian firm called “*Apoyo Consultoría*”. “*Apoyo Consultoria*” is a leading consulting company in Peru with a proven track record on assessment of public policies in the context of decentralization. Based on the clause 3.10 (c) of GN-2350-9 the SSS is justified given that the assignment is for an amount US\$100,000.

6 Major issues

The Bank is acting as the contracting agency. So, no major risk is anticipated. Nonetheless, the project depends on active involvement of MINAG to achieve effective engagement of the Regional Governments. The MINAG may lack capacity for coordination with the Regional Governments. This risk will be mitigated through the hiring of a technical coordinator and close participation of the Bank’s project team during execution of the TC. The Bank has considerable and valuable experience and knowledge in projects related to land rights, which is critical to reduce risks for the TC.

7 Exceptions to Bank policy

None.

8 Environmental and Social Strategy

In accordance with the Policy OP-703, given the nature of the operation’s objectives and scope of activities, no negative environmental and social impacts are anticipated and the classification proposed is B.

Required Annexes:

- [Annex 1. Letter of Request;](#)
- [Annex 2. Terms of Reference;](#)
- [Annex 3. Procurement Plan;](#)
- [Annex 4. Safeguards & SSE;](#)

PERU

APOYO A LA PREPARACIÓN DEL PRÉSTAMO DE TITULACIÓN DE TIERRAS (PE-T1285)

CARACTERIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL MINAG COMO ORGANISMO RECTOR NACIONAL PARA TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes:

El Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno del Perú tienen una larga historia de colaboración en la formalización de tenencia de tierra, la titulación y registro de tierra rural, y la modernización en la administración de la propiedad. El esfuerzo en este sector se inició a partir de 1991, año en el cual el Gobierno del Perú realizó varias reformas estructurales en el sector agropecuario, donde se propuso garantizar la propiedad de la tierra, regularizar la tenencia de la misma especialmente en las áreas rurales y facilitar la inscripción del derecho de propiedad en el registro. En Mayo de 1996, el Banco aprobó el Proyecto de Titulación y Registro de Tierras (PTRT) con un préstamo de US\$21 millones (Monto total del Proyecto: US\$36,5 millones) y después de una ejecución muy exitosa, el Banco aprobó una segunda fase del PTRT en el 2001 por el monto de US\$23,3 millones (Monto total del Proyecto: US\$46,7 millones). Dentro del marco del PETT se realizó el catastro de alrededor de 3.000.000 predios rurales y el registro de 2.000.000 de títulos nuevos en las Oficinas Regionales del Registro Público, así como la entrega de títulos registrados a 540 comunidades campesinas y a 55 comunidades nativas.

Más reciente, el gobierno ha ratificado su interés en la formalización de tierra rural. El gobierno está interesado en: i) recuperar la capacidad técnica del Ministerio de Agricultura como órgano rector de la formalización/regularización de la propiedad rural; ii) fortalecer los gobiernos regionales en el proceso de formalización/regularización y la administración de la información predial; iii) actualizar los datos catastrales rurales existentes; y iv) fortalecer el sistema integrado de catastro y registro rural. Por esta razón el Gobierno del Perú, mediante el Ministerio de Agricultura, ha iniciado discusiones con el Banco sobre la posibilidad de diseñar y financiar una nueva operación, el Proyecto de Seguridad de Tenencia y Administración de la Tierra Rural, que continúe y consolide lo avanzado por el PTRT. Dada la naturaleza técnica especializada de esta potencial operación, el Banco buscará los servicios especializados de una empresa y/o individuos en gestión pública y procesos de descentralización, con experiencia demostrada en administración de tierras (específicamente en los aspectos de catastro, registro, regularización de tenencia de tierra y titulación y sistema de información de tierra).

II. Objetivos de la consultoría:

El objetivo general de esta consultoría es la identificación y caracterización del papel y funciones del MINAG como organismo rector nacional para titulación de tierras rurales, y la identificación de los cambios normativos necesarios para el desarrollo de la titulación rural. El consultor debe identificar además, los cambios institucionales, los mecanismos administrativos y las inversiones que son necesarias para que el MINAG asuma sus funciones como entidad rectora. El cumplimiento de este objetivo general incluye, entre otros, los siguientes objetivos específicos:

- i. La definición de los alcances de las funciones y tareas específicas de producción de lineamientos, supervisión y control de calidad que ejercerá el MINAG como ente rector sobre los procesos de formalización de la propiedad rural que llevarán a cabo los gobiernos regionales. Esto incluye la identificación de los mecanismos y las reformas institucionales, legales y reglamentarias necesarias para que el MINAG realice las tareas de producción de lineamientos, supervisión y control de calidad de manera efectiva.
- ii. La identificación de los vacíos o inconsistencias existentes en el marco normativo de la formalización de propiedad rural, así como la propuesta de reformas normativas (legales y reglamentarias) para cubrir estos vacíos. Estas reformas deben incluir el papel supletorio que debe jugar el MINAG, cuando una región prioritaria no este ejecutando adecuadamente el proceso de regularización predial.
- iii. La definición del alcance de la función y tareas específicas que ejercerá el ente rector para asegurar la coordinación eficiente de los procesos de catastro rural y de registro de predios (tanto para los predios que se formalicen a través de campañas masivas, como los que lo hagan de manera individual).
- iv. La identificación de sobrecostos y cuellos de botella regulatorios e institucionales que obstaculicen o desincentiven los procesos de formalización de predios (tanto individuales como comunales), el mantenimiento y conservación de catastro rural, así como la inscripción de las transacciones posteriores a la formalización. Esto incluye proponer y ejecutar iniciativas para remover los obstáculos identificados.
- v. La consultoría o consultorías, debe identificar además los cambios institucionales y los mecanismos administrativos que son necesario establecer para ejercer las funciones de entidad rectora, incluyendo el establecimiento de una adecuada base de datos sobre el proceso de regularización de tierras.
- vi. El MINAG, debe establecer el instrumento que le permita cumplir con su función de capacitación de los GOREs para implementar adecuadamente el proceso de regularización de tierras.
- vii. Se debe desarrollar además una capacidad de planificación para orientar las inversiones futuras en regularización predial.

III. Actividades principales:

Para lograr el objetivo de la consultoría, se considera que el Consultor deberá realizar al menos las siguientes actividades:

- i. El consultor debe ante todo, darle contenido a las funciones de rectoría encomendadas al MINAG, especificando funciones específicas, como planificación, orientación, capacitación y mantenimiento de la información pertinente.
- ii. Revisión de documentos existentes sobre el diseño del proyecto que serán proporcionados por el BID con el propósito de identificar las funciones específicas de los gobiernos regionales, los objetivos del proyecto y los requerimientos de información para la preparación del proyecto.

- iii. Revisar las normas legales sobre formalización rural, incluyendo las Directivas a través de las cuales se regularon aspectos específicos del Decreto Legislativo 1089 y su Reglamento el D.S. 032-2008- VIVIENDA, recopilar proyectos de reforma y sostener reuniones con los funcionarios de MINAG, COFOPRI, SUNARP, SBN y otros actores relevantes, con el objeto de identificar áreas que requieran regulación complementaria. Entre los temas de análisis se debe incluir, entre otros:
- La revisión de los procedimientos de diagnóstico físico - legal previos a la formalización, así como los mecanismos de notificación para asegurar que las distintas modalidades de formalización (como la inmatriculación de nuevas áreas, o la declaración de prescripción adquisitiva) puedan ser ejecutados de manera expeditiva y masiva pero garantizando que no se titulen áreas sobre las que existan derechos inscritos y no se vulneren derechos pre-existentes.
 - La revisión de los supuestos y requisitos de formalización (incluyendo la valorización que pagan algunos beneficiarios) en áreas rurales adyacentes a zonas de expansión urbana, para evitar que los mecanismos de formalización rural sean utilizados especulativamente para obtener las plusvalías de la conversión del suelo rural a urbano.
 - La revisión de las provisiones legales sobre clasificación de uso del suelo (la zonificación económica ecológica, los planes de acondicionamiento territorial y otros instrumentos de planeamiento) para identificar potenciales cuellos de botella y proponer soluciones que permitan armonizar estas disposiciones con procesos masivos y rápidos de formalización.
- iv. La identificación de sobrecostos y cuellos de botella regulatorios e institucionales que obstaculicen o desincentiven los procesos de formalización de predios (tanto individuales como comunales). El consultor debe identificar mecanismos que permitan que el MINAG asuma la implantación del proceso cuando una región prioritaria no lo está haciendo
- v. La identificación de sobrecostos y cuellos de botella regulatorios e institucionales que obstaculicen o desincentiven el mantenimiento y conservación de catastro rural, así como la inscripción de las transacciones posteriores a la formalización.
- vi. La consultoría o consultorías debe además identificar las inversiones y mecanismos administrativos que permitan establecer adecuadamente la función rectora del MINAG e implementar cada una de las funciones específicas: coordinación, planificación, capacitación y mecanismos para sumir el proceso en casos excepcionales.
- vii. Se debe estudiar la posibilidad de contratar una entidad privada administradora que le facilite al MINAG ejercer este tipo de funciones adecuadamente, sin tener que crear una pesada carga administrativa y funcional.

IV. Informes y Productos:

El Consultor deberá producir los siguientes productos:

- i. Producto #1. Un plan de trabajo que debe incluir: i) una descripción de la metodología de trabajo; ii) etapas de desarrollo de la consultoría; iii) cronograma general de ejecución de la consultoría; y iv) mecanismos de coordinación de la consultoría con el Banco y Ministerio de Agricultura.

- ii. Producto #2. Un informe con dos partes. La primera parte analiza los resultados de la identificación y caracterización del papel y funciones del MINAG vis-a-vis necesidades para actuar como organismo rector nacional para titulación y formalización de predios individuales y territorios de comunidades nativas. La segunda parte propone los cambios normativos, institucionales y los mecanismos administrativos para crear la capacidad de rectoría nacional para titulación y formalización de predios individuales y territorios de comunidades nativas.
- iii. Producto #3. Un plan de inversión construido con base en los problemas identificados en el diagnóstico, proponiendo recomendaciones estratégicas (modificaciones institucionales, administrativas y metodológicas) e inversiones específicas (recursos físicos, humanos, y financieros) para crear la capacidad de rectoría nacional para titulación y formalización de predios individuales y territorios de comunidades nativas.

De los informes, se requiere que el Banco reciba dos copias impresas y dos copias electrónicas (una copia en formato PDF y la otra en formato de Microsoft Word, Excel, PowerPoint u otro programa aceptable por el Banco). Además, se pide que la copia electrónica en formato PDF este consolidado en un solo documento. Todos los informes deberán ser escritos en español.

Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una caratula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

V. Cronogramas de pagos:

El contrato será por suma alzada (“lump sum”). Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:

- Treinta por ciento (30%) a más tardar quince (15) días calendario después del Banco haber recibido el contrato firmado y plan de trabajo (Producto #1).
- Treinta por ciento (30%) a más tardar quince (15) días calendario después de que el Banco haya recibido y aprobado el informe con los resultados: (a) de la identificación y caracterización del papel y funciones del MINAG vis-a-vis necesidades para actuar como organismo rector nacional para titulación, formalización y regularización de predios individuales y territorios de comunidades nativas, (b) y un borrador de propuesta para los cambios normativos, institucionales y los mecanismos administrativos para crear la capacidad de rectoría nacional para titulación, formalización y regularización de predios individuales y territorios de comunidades nativas. (Producto #2).
- Cuarenta por ciento (40%) a más tardar quince (15) días calendario después del Banco haber recibido y aprobado un informe presentando: (c) un plan de inversión construido con base en el producto #2 proponiendo recomendaciones estratégicas (modificaciones institucionales, administrativas y metodológicas) e inversiones específicas (recursos físicos, humanos, y financieros) para crear la capacidad de rectoría nacional para titulación, formalización y regularización de predios individuales y territorios de comunidades nativas (Producto #3).

VI. Coordinación:

- Jefe de Equipo: Eirivelthon Santos Lima (RND/CPE), email elima@iadb.org y en coordinación cercana con el grupo técnico del Gobierno y el Ministerio de Agricultura.
- Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE-RND).

VII. Características de la consultoría:

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Individual o empresa, suma alzada.
- Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de tres meses con un comienzo estimado desde abril de 2013. El nivel de esfuerzo ha sido estimado en 45 días.
- Lugar de Trabajo y Viajes: El Consultor deberá realizar actividades de coordinación en Lima y trasladarse a cuando menos tres regiones representativas del país las cuales serán determinadas con los representantes del Ministerio de Agricultura y el Equipo del BID.

VIII. Requisitos Mínimos:

- Título Académico y Experiencia: El consultor debe ser abogado preferentemente con estudios de especialización en gestión pública y contar con cinco años de experiencia en demostrada (mínimo 10 años) en administración de tierras (específicamente en los aspectos institucionales, legales y técnicos de catastro, registro, regularización de tenencia de tierra y titulación y sistema de información de tierra).
- Idiomas: El consultor deberá hablar y escribir español de manera fluida.

PERU

APOYO A LA PREPARACIÓN DEL PRÉSTAMO DE TITULACIÓN DE TIERRAS (PE-T1285)

DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES CON RESPECTO AL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE FORMALIZACIÓN/REGULARIZACIÓN DE PREDIOS INDIVIDUALES Y TERRITORIOS DE COMUNIDADES NATIVAS, GENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CATASTRO RURAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes:

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) y el Gobierno del Perú tienen una larga historia de colaboración en la formalización de tenencia de tierra, la titulación y registro de tierra rural, y la modernización en la administración de la propiedad. El esfuerzo en este sector se inició a partir de 1991, año en el cual el Gobierno del Perú realizó varias reformas estructurales en el sector agropecuario, donde se propuso garantizar la propiedad de la tierra, regularizar la tenencia de la misma especialmente en las áreas rurales y facilitar la inscripción del derecho de propiedad en el registro. En Mayo del 1996, el Banco aprobó el Proyecto de Titulación y Registro de Tierras (PTRT) con un préstamo de US\$21 millones (Monto total del Proyecto: US\$36,5 millones) y después de una ejecución muy exitosa, el Banco aprobó una segunda fase del PTRT en el 2001 por el monto de US\$23,3 millones (Monto total del Proyecto: US\$46,7 millones). Dentro del marco del PETT se realizó el catastro de alrededor de 3.000.000 predios rurales y el registro de 2.000.000 de títulos nuevos en las Oficinas Regionales del Registro Público, así como la entrega de títulos registrados a 540 comunidades campesinas y a 55 comunidades nativas.

De manera más reciente, el Gobierno ha ratificado su interés en la formalización de tierra rural. El Gobierno está interesado en: i) recuperar la capacidad técnica del Ministerio de Agricultura como órgano rector de la formalización/regularización de la propiedad rural, ii) fortalecer los gobiernos regionales en el proceso de formalización/regularización y la administración de la información predial, iii) actualizar los datos catastrales rurales existentes; y iv) fortalecer el sistema integrado de catastro y registro rural. Por esta razón el Gobierno del Perú, mediante el Ministerio de Agricultura, ha iniciado discusiones con el Banco sobre la posibilidad de diseñar y financiar una nueva operación, el Proyecto de Seguridad de Tenencia y Administración de la Tierra Rural, que continúe y consolide lo avanzado por el PTRT. Dada la naturaleza técnica especializada de esta potencial operación, el Banco buscará los servicios especializados de una empresa y/o individuos en gestión pública y procesos de descentralización, con experiencia demostrada en administración de tierras (específicamente en los aspectos de catastro, registro, regularización de tenencia de tierra y titulación y sistema de información de tierra).

II. Objetivo de la Consultoría:

Esta consultoría tiene dos objetivos específicos e interrelacionados:

Realizar un diagnóstico, analizando: (a) la metodología de formalización/regularización de predios individuales y territorios de comunidades nativas utilizada por los Gobierno Regionales; (b) la capacidad existente en los Gobiernos Regionales para el desempeño de las funciones de formalización/regularización de predios individuales y territorios de comunidades nativas, generación y mantenimiento del catastro rural; así como de las funciones asociadas de administración de inmuebles estatales; y (c) el estado actual de los datos de catastro y registro, identificando la brecha entre la realidad física en el campo y los archivos de los entes del gobierno;

Con base en el diagnóstico: (d) proponer recomendaciones estratégicas para eliminar la brecha entre la capacidad existente y la requerida considerando los nuevos lineamientos técnicos resultantes de la implementación del proyecto; (e) proponer una metodología eficiente y sostenible para mantener el catastro rural actualizado; (f) desarrollar un mecanismo de apoyo financiero a los Gobiernos Regionales para incentivar la formalización de predios rurales, generación y mantenimiento del catastro rural; y (g) proponer una guía metodológica para replicar el análisis de capacidad en otros Gobiernos Regionales. Estas propuestas deben estar consolidadas en un Plan de Acción con metas a cumplir, los recursos necesarios y las relaciones que el proceso debe guardar con otras entidades, como el MINAG, la SUNARP, el IGN y la COFOPRI.

III. Actividades Principales:

Para lograr el objetivo de la Consultoría, el Consultor deberá realizar al menos las siguientes actividades para el ejercicio de las funciones vinculadas a la administración de tierras en general, y al proyecto en específico:

- (a) Coordinación técnica y coherencia de los productos. Dado que el diagnóstico involucra diversos temas relacionados pero temáticamente separados, existe la necesidad de una gestión integrada de los insumos producidos durante la consultoría;
- (b) Revisión de Literatura:
 - Revisar los documentos existentes sobre el diseño del proyecto con el propósito de identificar los objetivos del proyecto y los requerimientos de información para la preparación del proyecto;
 - Revisar la información de los Gobiernos Regionales que se incluyan en el alcance del diagnóstico respecto de su organización administrativa, recursos y ejecución presupuestal;
- (c) Proponer una metodología para el diagnóstico de las capacidades de los Gobiernos Regionales. Desarrollar una metodología para evaluar la capacidad existente en los Gobiernos Regionales para el desempeño de las funciones de formalización/regularización de predios individuales y territorios de comunidades nativas, generación y mantenimiento del catastro rural, así como de las funciones asociadas de administración de inmuebles estatales;
- (d) Proponer una metodología para evaluar el estado actual de actualización de los datos de catastro y registro de tierras rurales. Desarrollar una metodología para

estimar la magnitud de desactualización de los datos catastrales existentes en los Gobiernos Regionales;

- (e) Desarrollar una guía metodológica para aplicar el diagnóstico de las capacidades de los Gobiernos Regionales y el estado de actualización de los datos catastrales y registro de tierras rurales a futuros Gobierno Regionales. Esta actividad incluye el sintetizar de todos los pasos, procesos, y análisis desarrollados en la elaboración de las actividades descritas anteriormente a modo de permitir su replicabilidad en otros Gobiernos Regionales de manera sistemática.
- (f) Prueba de Campo y Ajustes Metodológicos. Llevar a cabo un estudio piloto de la metodología de evaluación de las capacidades de los Gobiernos Regionales propuesta para probar en el campo la efectividad de la metodología en términos de generar información relevante para caracterizar y cuantificar las capacidades existentes en los Gobiernos Regionales y estimar la magnitud de desactualización de los datos catastrales existentes;
- (g) Diagnosticar las capacidades de los Gobiernos Regionales. Con base en las funciones claves identificadas en los Gobiernos Regionales, la consultoría debería evaluar:
 - *Estructura Organizacional.* Evaluar la estructura organizacional de los órganos responsables por formalización de predios rurales, generación y mantenimiento del catastro rural. Esta evaluación debería responder si las estructuras organizacionales existentes en los Gobiernos Regionales están alineadas con las necesidades estratégicas, operativas y de adecuación para atender los lineamientos técnicos del Ministerio de Agricultura.
 - *Recursos Humanos.* Evaluar la disponibilidad de recursos humanos en los Gobiernos Regionales dedicados a la formalización/regularización formalización/regularización de predios individuales y territorios de comunidades nativas, generación y mantenimiento del catastro rural de forma cuantitativa (número de personas asignadas para actividades medio y fines de la institución) y cualitativa (adecuación de la formación técnica).
 - *Recursos Presupuestarios.* Evaluar la asignación y ejecución de presupuesto por parte de los Gobiernos Regionales para formalización/regularización de predios individuales y territorios de comunidades nativas, generación y mantenimiento del catastro rural. Analizar si el presupuesto de los Gobiernos Regionales está adecuado a las metas y actividades planificadas.
 - *Infraestructura.* Evaluar la disponibilidad de infraestructura (física, tecnología de información y logística) existentes en los Gobiernos Regionales vis-a-vis las metas y actividades planificadas por cada Gobierno para atender el tema de formalización/regularización de predios individuales y territorios de comunidades nativas, generación y mantenimiento del catastro rural.
 - *Avances y Demandas Pendientes.* Identificar los avances realizados y la demanda de formalización pendiente, clasificada según tipos de tenencia y categorías de formalización conforme a la normatividad sobre la materia.

- *Estado de actualización de los datos de catastro y registro de tierras rurales.* Evaluar la disponibilidad y calidad de la información existente en los archivos catastrales (situación de los archivos, planimetría, bases de datos, inventarios sobre demanda de titulación individual o comunal, etc.).
- (h) Apoyar y participar de las discusiones técnicas con la OPI-MINAG y DGPI del MEF. La empresa consultora apoyará y participará en las discusiones técnicas con la OPI-MINAG y DGPI del MEF para asegurar que: (i) el análisis de factibilidad sea alimentada con los resultados de los diagnósticos; y (ii) las recomendaciones técnicas de la OPI-MINAG y DGPI del MEF sean debidamente consideradas en el Plan de Inversiones (intervenciones propuestas).
- (i) Apoyar y participar de las misiones: La empresa consultora participará en las Misiones del Banco para asegurar la actualización de los documentos mencionados en tiempo real según lineamiento y apoyo al Equipo del Banco.

IV. Informes y Productos:

El Consultor deberá entregar los siguientes productos:

- i. Producto #1. Un plan de trabajo que debe incluir: i) una descripción de la metodología del diagnóstico (capacidades y actualización de los datos catastrales), ii) etapas y responsables por el desarrollo de la consultoría; iii) cronograma general de ejecución de la consultoría; y iv) mecanismos de coordinación de la consultoría con el Banco y Ministerio de Agricultura;
- ii. Producto #2. Un informe presentando los resultados de la metodología de evaluación de capacidades de los Gobiernos Regionales y estimación de la magnitud de desactualización de los datos catastrales existentes en los Gobiernos Regionales. Además, el informe debe presentar los ajustes necesarios para garantizar la generación de información relevante para el diseño del proyecto.
- iii. Producto #3. Un informe con dos partes. La primera parte analiza los resultados de la evaluación de capacidades de los gobiernos regionales; así como los resultados de la evaluación en la magnitud de desactualización de los datos catastrales existentes en los Gobiernos Regionales y demanda de formalización pendiente. La segunda parte propone una guía metodológica de diagnóstico de capacidad y desactualización de los datos catastrales para aplicar el diagnóstico a futuros Gobierno Regionales.
- iv. Producto #4. Un Plan de Inversiones construido con base en los problemas identificados en el diagnóstico, proponiendo recomendaciones estratégicas (modificaciones institucionales, administrativas y metodológicas) e inversiones específicas (recursos físicos, humanos, y financieros) para:
 - Eliminar la brecha entre la capacidad existente y la requerida considerando la implementación del proyecto;
 - Atender la necesidad de mantener el catastro rural actualizado de forma eficiente y sostenible; y

- Desarrollar un mecanismo de apoyo financiero a los Gobiernos Regionales para incentivar la formalización de predios rurales, generación y mantenimiento del catastro rural de acuerdo a los lineamientos técnicos del Ministerio de Agricultura.

Los productos 3 y 4 deben ser presentados de manera tal que permitan la subsecuente elaboración de los: i) documentos operativos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP): capítulos del documento de factibilidad; ii) documentos operativos del Banco incluyendo: marco de resultados, presupuesto detallado, cronograma físico-financiero, y especificaciones técnicas generales para adquisición de bienes, servicios y términos de referencias para consultorías.

De los informes, se requiere que el Banco reciba dos copias impresas y dos copias electrónicas (una copia en formato PDF y la otra en formato de Microsoft Word, Excel, Powerpoint u otro programa aceptable por el Banco). Además, se pide que la copia electrónica en formato PDF se consolide en un solo documento. Todos los informes deberán ser escritos en español.

Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una caratula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

V. Cronogramas de pagos:

El contrato será por suma alzada (“lump sum”). Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:

- (i) Treinta por ciento (30%) a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco el contrato firmado y plan de trabajo (Producto #1);
- (ii) Veinte por ciento (20%) a más tardar quince (15) días calendario después de que el Banco haya recibido y aprobado el informe con los resultados del diagnóstico piloto de un Gobierno Regional (Producto #2);
- (i) Treinta por ciento (30%) a más tardar quince (15) días calendario después de que el Banco haya recibido y aprobado el informe con los resultados: (a) del diagnóstico de las capacidades existentes, (b) y el estado actual de los datos de catastro y registro (Producto #3);
- (ii) Veinte por ciento (20%) a más tardar quince (15) días calendario después del Banco haber recibido y aprobado un informe presentando: (c) las recomendaciones estratégicas para fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales, (d) propuesta metodología para mantener el catastro rural actualizado, y (e) propuesta del mecanismo de apoyo financiero a los Gobiernos Regionales (Producto # 4).

VI. Coordinación:

El Consultor trabajará en coordinación con:

- El Jefe de Equipo: Eirivelthon Santos Lima (RND/CPE), email elima@iadb.org y en coordinación cercana con el grupo técnico del Gobierno y el Ministerio de Agricultura.
- Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE-RND).

VII. Características de la Consultoría:

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Empresa (firma consultora especializada), suma alzada.
- Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de cuatro meses calendarios con un comienzo estimado en abril de 2013. El nivel de esfuerzo de todo el equipo ha sido estimado en 143 días.
- Lugar de Trabajo y Viajes: La empresa consultora deberá realizar actividades de coordinación en Lima y trasladarse a los seis Gobiernos Regionales seleccionados (una región piloto y cinco regiones adicionales). Se espera que el diagnóstico se realice en dos provincias en cada región: costa, sierra y selva. Las regiones serán determinadas con los representantes del Ministerio de Agricultura y el Equipo del BID.

VIII. Requisitos Mínimos:

La empresa consultora debe estar especializada en gestión pública y procesos de descentralización, con experiencia en la realización de diagnósticos institucionales, técnicos y financieros y que incorpore en su equipo profesionales con experiencia demostrada (mínimo 10 años) en administración de tierras (específicamente en los aspectos de catastro, registro, regularización de tenencia de tierra y titulación y sistema de información de tierra). La empresa deberá demostrar experiencia anterior en trabajos similares en Perú o América Latina.

Específicamente, la empresa debería formar un equipo de mínimo cinco miembros con las siguientes especialidades: i) Coordinador Técnico – Un economista con experiencia en gestión de proyectos multidisciplinarios; ii) Un abogado o especialista de derechos de propiedad y tenencia de tierra; iii) un especialista en aspectos de gestión pública/institucional; iv) un especialistas en aspectos técnicos de recolección, gestión y mantenimiento de datos de catastro y registro; y v) un economista con experiencia en el desarrollo de mecanismo de apoyo (*matching grants*).

PERU

APOYO A LA PREPARACIÓN DEL PRÉSTAMO DE TITULACIÓN DE TIERRAS (PE-T1285)

MODELOS DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS NATIVAS Y DIMENSIONAMIENTO DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA TITULAR 400 COMUNIDADES NATIVAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes

El Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno del Perú tienen una larga historia de colaboración en la formalización de tenencia de tierra, la titulación y registro de tierra rural, y la modernización en la administración de la propiedad. El esfuerzo en este sector se inició a partir de 1991, año en el cual el Gobierno del Perú realizó varias reformas estructurales en el sector agropecuario, donde se propuso garantizar la propiedad de la tierra, regularizar la tenencia de la misma especialmente en las áreas rurales y facilitar la inscripción del derecho de propiedad en el registro. En Mayo del 1996, el Banco aprobó el Proyecto de Titulación y Registro de Tierras (PRTT) con un préstamo de US\$21 millones (Monto total del Proyecto: US\$36,5 millones) y después de una ejecución muy exitosa, el Banco aprobó una segunda fase del PRTT en el 2001 por el monto de US\$23,3 millones (Monto total del Proyecto: US\$46,7 millones). Dentro del marco del PRTT se realizó el catastro de alrededor de 3.000.000 predios rurales y el registro de 2.000.000 de títulos nuevos en las Oficinas Regionales del Registro Público, así como la entrega de títulos registrados a 540 comunidades campesinas y a 55 comunidades nativas.

Más reciente, el Gobierno ha ratificado su interés en la formalización de tierra rural. El Gobierno está interesado en: i) recuperar la capacidad técnica del Ministerio de Agricultura como órgano rector de la formalización/regularización de la propiedad rural, ii) fortalecer los gobiernos regionales en el proceso de formalización/regularización y la administración de la información predial, iii) actualizar los datos catastrales rurales existentes; y iv) fortalecer el sistema integrado de catastro y registro rural. Por esta razón el Gobierno del Perú, mediante el Ministerio de Agricultura, ha iniciado discusiones con el Banco sobre la posibilidad de diseñar y financiar una nueva operación, el Proyecto de Seguridad de Tenencia y Administración de la Tierra Rural, que continúe y consolide lo avanzado por el PRTT. Dada la naturaleza técnica especializada de esta potencial operación, el Banco buscará los servicios especializados de una empresa y/o individuos en gestión pública y procesos de descentralización, con experiencia demostrada en administración de tierras (específicamente en los aspectos de catastro, registro, regularización de tenencia de tierra y titulación y sistema de información de tierra).

II. Objetivos de la Consultoría

El objetivo general de esta consultoría es el diagnóstico de procedimientos y modelos de formalización de tierras nativas para formular recomendaciones técnicas y operativas de simplificación/optimización de los procesos y procedimientos; y el dimensionamiento de los recursos necesarios para titular 400 comunidades nativas, considerando el modelo propuesto. La consultoría debe examinar las experiencias adquiridas y las lecciones aprendidas en el desarrollo del proceso realizado hasta el momento.

III. Actividades Principales:

Para lograr el objetivo de la Consultoría, se considera que el Consultor deberá realizar al menos las siguientes actividades:

- a) Revisión de documentos existentes sobre el diseño del Proyecto que serán proporcionados por el BID, por el Ministerio de Agricultura y otras autoridades pertinentes del gobierno central y los gobiernos regionales con el propósito de identificar los componentes principales, los problemas típicos, obstáculos y buenas prácticas de las experiencias de titulación de comunidades nativas.
- b) Obtener y revisar la información en la región y en el mundo, sobre modelos y procesos de titulación de comunidades nativas amazónicas o similares. Identificar los componentes principales, los problemas típicos, obstáculos y buenas prácticas de las experiencias de titulación de comunidades nativas.
- c) Sistematizar la información sobre los modelos de formalización de comunidades, identificar sus fortalezas y debilidades y proponer un modelo que se adapte a las características de la titulación rural en zonas de selva.
- d) Proponer guías metodológicas de acuerdo al modelo propuesto que incluya, entre otros, los siguientes aspectos:
 - Los mecanismos de representación de las comunidades
 - La demarcación de los linderos de las comunidades
 - El levantamiento catastral de las situaciones de tenencia individual y colectiva
 - La identificación de los usos culturales del suelo
- e) Revisar las normas legales sobre formalización de comunidades nativas, incluyendo las Directivas a través de las cuales se regularon aspectos específicos del reconocimiento, demarcación y titulación de comunidades nativas. Sostener reuniones con los funcionarios del Vice-Ministerio de Interculturalidad, MINAG, COFOPRI, SUNARP, SBN y otros actores relevantes, con el objeto de identificar áreas que requieran regulación complementaria. Entre los temas de análisis se debe incluir, entre otros:
 - La revisión de los procedimientos legales que permiten aplicar las normas de titulación de comunidades campesinas en zonas de selva y ceja de selva.
 - La revisión de los criterios para el reconocimiento de comunidades nativas
 - La revisión de las regulaciones sobre geo-referenciación de los territorios de las Comunidades Nativas, incluyendo el análisis de la relevancia de las normas sobre deslinde de los territorios de comunidades campesinas.
 - La revisión de las normas sobre clasificación de uso del suelo y su impacto sobre los procesos de titulación de comunidades. Incluye la revisión del régimen de contratos de uso del suelo cuando la capacidad de uso mayor no permite la adjudicación en propiedad.
 - La revisión de las regulaciones sobre abandono en tierras de comunidades
- f) La identificación de sobrecostos y cuellos de botella regulatorios e institucionales que obstaculicen o desincentiven los procesos de formalización de predios (tanto individuales como comunales) en zonas de selva.

- g) La identificación de sobrecostos y cuellos de botella regulatorios e institucionales que obstaculicen o desincentiven el mantenimiento y conservación de catastro rural, así como la inscripción de las transacciones posteriores a la formalización en zonas de selva.
- h) La formulación de un Plan de Inversiones que incluya objetivos, metas concretas, inversiones requeridas, recursos humanos, aspectos metodológicos y de ejecución, mecanismos de evaluación y de salvaguardias ambientales y sociales.

IV. Informes y Productos:

El Consultor deberá producir los siguientes informes:

Producto #1. Un plan de trabajo que debe incluir: i) una descripción de la metodología de trabajo, ii) etapas de desarrollo de la consultoría; iii) cronograma general de ejecución de la consultoría; y iv) mecanismos de coordinación de la consultoría con el Banco y Ministerio de Agricultura;

Producto #2. Un informe con el diagnóstico de procedimientos y modelos de formalización de tierras nativas para formular recomendaciones técnicas y operativas de simplificación/optimización (cambios normativos, institucionales y mecanismos administrativos) de los procesos y procedimientos considerando las experiencias del Perú, Brasil y Colombia;

Producto #3. Un plan de inversión construido con base en las recomendaciones del producto #2, proponiendo inversiones específicas (recursos físicos, humanos, y financieros) para titular 400 comunidades nativas.

De los informes, se requiere que el Banco reciba dos copias impresas y dos copias electrónicas (una copia en formato PDF y la otra en formato de Microsoft Word, Excel, PowerPoint u otro programa aceptable por el Banco). Además, se pide que la copia electrónica en formato PDF esté consolidada en un solo documento. Todos los informes deberán ser escritos en español.

Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una caratula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

V. Cronogramas de pagos:

El contrato será por suma alzada (“lump sum”). Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:

- (i) Treinta por ciento (30%) a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco el contrato firmado y plan de trabajo (Producto #1);
- (ii) Treinta por ciento (30%) a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco el diagnóstico de procedimientos y modelos de formalización (Producto #2);
- (iii) Cuarenta por ciento (40%) a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco el plan de inversión para titular 400 comunidades (Producto #3);

VI. Coordinación:

El Consultor trabajará en coordinación con:

- El Jefe de Equipo: Eirivelthon Santos Lima (RND/CPE), email elima@iadb.org y en coordinación cercana con el grupo técnico del Gobierno del Perú y el Ministerio de Agricultura.
- Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE-RND).

VII. Características de la Consultoría:

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Individual o empresa, suma alzada.
- Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de tres meses calendario con un comienzo estimado desde mayo de 2013. El nivel de esfuerzo ha sido estimado en un total de 18 días para los dos consultores.
- Lugar de Trabajo y Viajes: Los consultores deberán realizar actividades de coordinación en Lima y trasladarse a cuando menos 3 regiones representativas del país las cuales serán determinadas con los representantes del Ministerio de Agricultura y el Equipo del BID.

VIII. Requisitos Mínimos:

Para esta consultoría se requerirán los servicios de consultores individuales o empresas con conocimiento y experiencia en procesos de formalización de regímenes de tenencia comunal.

Esta consultoría será realizada por consultores con experiencia demostrada (mínimo 10 años cada persona) en administración de tierras (específicamente en los aspectos institucionales, legales y técnicos de catastro, registro, regularización de tenencia de tierra y titulación) con conocimiento y experiencia internacional demostrada en procesos de titulación de comunidades nativas en zonas de selva.

El consultor o empresa deberá: i) ter conocimiento en la legislación sobre titulación rural y con especialización en la normativa y procedimientos y requisitos para la formalización y titulación de tierras nativas; y ii) ter conocimiento en la tenencia de tierra desde el punto de vista de salvaguardias socio-ambientales y los derechos de las comunidades.

PERU

APOYO A LA PREPARACIÓN DEL PRÉSTAMO DE TITULACIÓN DE TIERRAS (PE-T1285)

DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN DE LAS BASES DE DATOS (CATASTRO, REGISTRO Y CARTOGRAFÍA CATASTRAL) Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) y el Gobierno del Perú tienen una larga historia de colaboración en la formalización de tenencia de tierra, la titulación y registro de tierra rural, y la modernización en la administración de la propiedad. El esfuerzo en este sector se inició a partir de 1991, año en el cual el Gobierno del Perú realizó varias reformas estructurales en el sector agropecuario, donde se propuso garantizar la propiedad de la tierra, regularizar la tenencia de la misma especialmente en las áreas rurales y facilitar la inscripción del derecho de propiedad en el registro. En Mayo de 1996, el Banco aprobó el Proyecto de Titulación y Registro de Tierras (PTRT) con un préstamo de US\$21 millones (Monto total del Proyecto: US\$36,5 millones) y después de una ejecución muy exitosa, el Banco aprobó una segunda fase del PTRT en el 2001 por el monto de US\$23,3 millones (Monto total del Proyecto: US\$46,7 millones). Dentro del marco del PETT se realizó el catastro de alrededor de 3.000.000 predios rurales y el registro de 2.000.000 de títulos nuevos en las Oficinas Regionales del Registro Público, así como la entrega de títulos registrados a 540 comunidades campesinas y a 55 comunidades nativas.

De manera más reciente, el Gobierno ha ratificado su interés en la formalización de tierra rural. El Gobierno está interesado en: i) recuperar la capacidad técnica del Ministerio de Agricultura como órgano rector de la formalización/regularización de la propiedad rural; ii) fortalecer los gobiernos regionales en el proceso de formalización/regularización y la administración de la información predial; iii) actualizar los datos catastrales rurales existentes; y iv) fortalecer el sistema integrado de catastro y registro rural. Por esta razón el Gobierno del Perú, mediante el Ministerio de Agricultura, ha iniciado discusiones con el Banco sobre la posibilidad de diseñar y financiar una nueva operación, el Proyecto de Seguridad de Tenencia y Administración de la Tierra Rural, que continúe y consolide lo avanzado por el PTRT. Dada la naturaleza técnica especializada de esta potencial operación, el Banco buscará los servicios especializados de una empresa y/o individuos en gestión pública y procesos de descentralización, con experiencia demostrada en administración de tierras (específicamente en los aspectos de catastro, registro, regularización de tenencia de tierra y titulación y sistema de información de tierra).

II. Objetivo de la Consultoría

El objetivo general de esta consultoría es realizar un diagnóstico de los sistemas de información y las bases de datos, tanto existentes como previstos, utilizados por los entes gubernamentales nacionales y regionales vinculados al Proyecto. El diagnóstico deberá permitir identificar el estado actual de este tema, así como preparar recomendaciones y actividades para la consolidación, expansión y vinculación de los mismos para mejorar la confiabilidad, accesibilidad y utilidad de los datos y los sistemas para mejorar la administración de la tierra. Los resultados del diagnóstico

deberán ser presentados de manera tal que permitan la estimación de los costos requeridos para la implantación de las recomendaciones.

III. Actividades

Para lograr el objetivo de la Consultoría, se considera que el Consultor deberá realizar al menos las siguientes actividades en dos categorías – diagnóstico y análisis y recomendaciones y reportaje:

Diagnóstico y análisis:

- a) Trabajando con los representantes del Ministerio de Agricultura, con los entes responsables para la gestión de la información de catastro y registro a nivel nacional (COFOPRI y SUNARP), la cartografía digital nacional (IGN) y otros representantes y actores del gobierno y consultores del BID, identificará, revisará en términos técnicos y presentará descripciones detalladas de: i) los sistemas de información (hardware y software) existentes establecidos en los entes involucrados, así como los sistemas actualmente planteados; ii) las bases de datos del catastro predial, de la titulación de tierra rural (incluyendo tierras privadas y comunidades), del registro de propiedad y la cartografía catastral nacional; iii) la organización técnica-institucional de los entes para la gestión, uso y distribución de la información; y iv) la capacidad técnica de los entes involucrados en la gestión de la información de tierra;
- b) Revisar en forma crítica los procesos y métodos usados por los entes involucrados para la compilación, procesamiento, control de calidad, almacenamiento, accesibilidad y transmisión de la información catastral, registral y de cartografía catastral. En particular, el Consultor debería determinar y revisar los procesos intercambio de información entre COFOPRI y los gobiernos regionales (GORES), entre los GORES y el IGN, entre SUNARP y las oficinas regionales de registro predial, y especialmente entre COFOPRI y SUNARP;
- c) Obtener y revisar la información histórica de los Proyectos PTRT1 y PTRT2, COFOPRI, gobiernos regionales y otras entidades relevantes sobre los mecanismos de generación, actualización y mantenimiento de la información catastral. Proponer las normas para la adquisición de las bases de datos y bases gráficas existentes sobre propiedad y catastro rural existentes en las entidades relevantes, así como la transferencia de la información a los gobiernos regionales y locales y a la entidad encargada del Sistema Nacional Integrado de Catastro;
- d) El Consultor trabajará con representantes de los entes involucrados para determinar y dimensionar las actividades, sistemas, metodologías y procesos que resulten necesarios para: i) mejorar la ejecución de las actividades técnicas del Proyecto; ii) mejorar la calidad de la información recopilada como resultado de las actividades del Proyecto (en particular las campañas de formación del catastro predial, la formalización y titulación de tierra privada y de comunidades y el registro de títulos y derechos de propiedad); iii) mejorar el intercambio de datos catastrales, registrales y de cartografía entre los entes involucrados; y iv) consolidar, expandir y vincular los procesos y sistemas de información para mejorar la confiabilidad, accesibilidad y utilidad de los datos para optimizar la administración de tierra en general y los servicios inmobiliarios prestados por los GORES, COFOPRI y SUNARP en específica;

- e) El Consultor también colaborará con otros consultores nacionales e internacionales contratados para los varios diagnósticos, especialmente el consultor de análisis institucional y legal, y consultor de diagnóstico técnico-operativo para asegurar un diseño, presupuesto y documentación coordinada, comprensiva y efectivo; y
- f) otras actividades generales y específicas necesarias para lograr el objetivo de la consultoría.

Recomendaciones y reportes

- a) Trabajando con los representantes del Ministerio de Agricultura, el Equipo de Proyecto del BID y en base del diagnóstico y análisis realizado, el Consultor deberá determinar las necesidades en términos de desarrollo de sistemas, equipamiento, software y training; de manera tal que puedan ser incluidas en el financiamiento del Proyecto;
- b) El Consultor preparará y presentará a un grupo del gobierno, el Banco y otros consultores designados por el BID, una breve exposición de los resultados del diagnóstico y las recomendaciones; y
- c) El Consultor preparará y presentará a los representantes del Ministerio de Agricultura y el Banco dos informes (Intermedio y Final). Estos informes incluirán una descripción de todas las actividades realizadas, las observaciones y conclusiones resultados del diagnóstico y las recomendaciones. Los informes deberán incluir los costos estimados y los recursos humanos/contratistas necesarios para lograr las recomendaciones.

IV. Informes

El Consultor deberá producir los siguientes informes:

- (i) *Un Informe Intermedio*: no más de dos semanas después su primera visita al Perú, el Consultor presentará un breve informe, el cual presentará el avance del diagnóstico, observaciones iniciales y los temas y asuntos críticos para la atención del Equipo de Proyecto del Banco y el Gobierno.
- (ii) *Un Informe Final*, incorporando los resultados de todas las actividades mencionadas en la sección III, las recomendaciones específicas con estimaciones de costos y recursos necesarios el cual deberá tener en cuenta los comentarios del Equipo del Banco.

De los informes, se requiere que el Banco reciba dos copias impresas y dos copias electrónicas (una copia en formato PDF y la otra en formato de Microsoft Word, Excel, PowerPoint u otro programa aceptable por el Banco). Además, se pide que la copia electrónica en formato PDF este consolidada en un solo documento. Todos los informes deberán ser escritos en español.

Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una caratula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

V. Cronogramas de pagos:

El contrato será por suma alzada (“lump sum”). Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:

- (i) 35% a la suscripción del contrato;
- (ii) 35% a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco una copia del Informe Intermedio;
- (iii) 30% a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco una copia del Informe Final, incluyendo las recomendaciones y sus costos asociados.

VI. Coordinación:

El Consultor trabajará en coordinación con:

- El Jefe de Equipo: Eirivelthon Santos Lima (RND/CPE), email elima@iadb.org y en coordinación cercana con el grupo técnico del Gobierno del Perú y el Ministerio de Agricultura, así como con los otros entes responsables para la gestión de datos catastrales y registrales en el país.
- Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE-RND).

VII. Características de la Consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Individual, suma alzada.
- Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de dos meses calendario con un comienzo estimado desde abril de 2013. En nivel de esfuerzo ha sido estimado de 22 días.
- Lugar de Trabajo y Viajes: El Consultor deberá realizar el trabajo en su sede habitual, en las oficinas de los entes gubernamentales involucrados y las oficinas del BID y el Ministerio de Agricultura en Lima, así como en las oficinas de los gobiernos regionales. Se ha estimado que el Consultor debería realizar dos viajes dentro del Perú a las regiones, las cuales serán determinadas por el Ministerio de Agricultura y el Equipo del BID.

VIII. Requisitos Mínimos:

- Título Académico y experiencia: El Consultor deberá ser un profesional con grado universitario en geografía, sistemas de información o campos afines y poseer amplia experiencia relevante (mínimo 10 años) en el diseño, uso y modernización de sistemas de información para la administración de tierra y la gestión de los derechos de propiedad inmobiliaria. El consultor debería tener experiencia anterior en trabajos similares en América Latina preferiblemente con organizaciones donantes en el diseño y preparación de proyectos.
- Idiomas: El consultor deberá hablar y escribir español de manera fluida.

PERU

APOYO A LA PREPARACIÓN DEL PRÉSTAMO DE TITULACIÓN DE TIERRAS (PE-T1285)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO OPERATIVO Y SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes:

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) y el Gobierno del Perú tienen una larga historia de colaboración en la formalización de tenencia de tierra, la titulación y registro de tierra rural, y la modernización en la administración de la propiedad. El esfuerzo en este sector se inició a partir de 1991, año en el cual el Gobierno del Perú realizó varias reformas estructurales en el sector agropecuario, donde se propuso garantizar la propiedad de la tierra, regularizar la tenencia de la misma especialmente en las áreas rurales y facilitar la inscripción del derecho de propiedad en el registro. En Mayo del 1996, el Banco aprobó el Proyecto de Titulación y Registro de Tierras (PTRT) con un préstamo de US\$21 millones (Monto total del Proyecto: US\$36,5 millones) y después de una ejecución muy exitosa, el Banco aprobó una segunda fase del PTRT en el 2001 por el monto de US\$23,3 millones (Monto total del Proyecto: US\$46,7 millones). Dentro del marco del PETT se realizó el catastro de alrededor de 3.000.000 predios rurales y el registro de 2.000.000 de títulos nuevos en las Oficinas Regionales del Registro Público, así como la entrega de títulos registrados a 540 comunidades campesinas y a 55 comunidades nativas.

De manera más reciente, el Gobierno ha ratificado su interés en la formalización de tierra rural. El Gobierno está interesado en: i) recuperar la capacidad técnica del Ministerio de Agricultura como órgano rector de la formalización/regularización de la propiedad rural; ii) fortalecer los gobiernos regionales en el proceso de formalización/regularización y la administración de la información predial; iii) actualizar los datos catastrales rurales existentes; y iv) fortalecer el sistema integrado de catastro y registro rural. Por esta razón el Gobierno del Perú, mediante el Ministerio de Agricultura, ha iniciado discusiones con el Banco sobre la posibilidad de diseñar y financiar una nueva operación, el Proyecto de Seguridad de Tenencia y Administración de la Tierra Rural, que continúe y consolide lo avanzado por el PTRT. Dada la naturaleza técnica especializada de esta potencial operación, el Banco buscará los servicios especializados de una empresa y/o individuos en gestión pública y procesos de descentralización, con experiencia demostrada en administración de tierras (específicamente en los aspectos de catastro, registro, regularización de tenencia de tierra y titulación y sistema de información de tierra).

II. Objetivo de la Consultoría

El objetivo general de esta consultoría es realizar un diagnóstico técnico operativo de la operación prevista y trabajar con el BID y el Ministerio de Agricultura en el planteamiento de los objetivos y metas del proyecto, en consideración a las experiencias anteriores en el PTRT1 y PTRT2. Específicamente, el Consultor apoyará al Equipo de Proyecto del Banco con la supervisión de varios consultores técnicos contratados para realizar los diagnósticos temáticos y asegurar que la calidad de los resultados y la coherencia de las recomendaciones son adecuadas para el diseño de

una operación técnicamente viable. El Consultor también soportará el BID con la planificación del esquema de ejecución y las adquisiciones y estimación de costos y alcances de los aspectos técnicos y operativos de la operación. Además, el Consultor soportará al Equipo de Proyecto del Banco en la preparación de los documentos y la presentación de la operación frente los comités del BID y al Gobierno del Perú.

III. Actividades

Para lograr el objetivo de la Consultoría, se considera que el Consultor deberá realizar al menos las siguientes actividades en las dos siguientes categorías:

Dirección y supervisión técnico operativa de los diagnósticos y finalización del diseño técnico de la operación:

- a) Examen de las experiencias metodológicas, técnicas y operativas en las operaciones de PTRT1 y PTRT2, implicaciones de los cambios realizados hasta el momento en términos de la regionalización y la intervención de COFOPRI en el catastro.
- b) Con base en lo anterior plantear los contornos y las implicaciones de una renovada intervención en los procesos de titulación y registro de tierras.
- c) Trabajando con los representantes del Ministerio de Agricultura, de los gobiernos regionales (GORES), COFOPRI y SUNARP, otros representantes y actores del gobierno y todos los consultores contratados por el BID, el Consultor deberá revisar los diagnósticos y recomendaciones técnicas para:
i) determinar su factibilidad y eficiencia; ii) determinar su coherencia con los objetivos generales y específicos de la operación; iii) identificar riesgos; iv) buscar mecanismos para eliminar los riesgos y/o reducir su impacto en la ejecución del proyecto; v) revisar las estimaciones de los consultores sobre los costos directos e indirectos de las actividades en términos de costo total y costos unitarios; y vi) revisar las recomendaciones de los consultores sobre la capacidad técnica de los entes involucrados en la ejecución del proyecto.
- d) Asumiendo un rol de dirección y supervisión técnica con los consultores contratados para los diagnósticos de la capacidad de los gobiernos regionales, el estado actual de los datos de catastro y registro existentes y el desarrollo de un mecanismo de apoyo financiero a los gobiernos regionales, el Consultor deberá asegurar una revisión crítica de los procesos y modos de levantamiento catastral y formalización de la propiedad, utilizados por los GORES. Esto incluye el alcance del levantamiento catastral a nivel regional y los requisitos legales y registrales necesarios para realizar la titulación de tierra individual y de las comunidades campesinas y nativas.
- e) Asumiendo un rol de dirección y supervisión técnica con el consultor contratado para revisar los sistemas de manejo de información de propiedad actualmente usados por los GORES, COFOPRI y SUNARP, el Consultor deberá realizar una revisión crítica de las recomendaciones y las propuestas de sistemas informáticos para determinar las necesidades en términos de desarrollo de sistemas, equipamiento, software, y training para ser incluidas en el financiamiento de la operación.
- f) Asumiendo un rol de dirección y supervisión técnica con el consultor contratado para realizar un diagnóstico de procedimientos y modelos de formalización de tierras nativas; el Consultor deberá realizar una revisión

crítica de los resultados y las recomendaciones formuladas para asegurar su calidad y su coherencia con los objetivos de la operación.

- g) El Consultor trabajará directamente con los representantes del Gobierno y el consultor contratado para realizar el diagnóstico de las funciones y recursos del MINAG como organismo rector nacional de titulación de tierra rural para: i) determinar y dimensionar las actividades globales de la operación, las medidas o metodologías recomendadas para asegurar que el diseño técnico y operativo es viable; y ii) realizar una revisión crítica de los resultados y las recomendación del consultor para asegurar su calidad y su coherencia con los objetivos de la operación. El Consultor también colaborará a otros consultores nacionales e internacionales contratados para los varios diagnósticos, especialmente el consultor de evaluación final del proyecto, el consultor de análisis institucional y legal, el consultor de análisis socio-ambiental para asegurar un diseño, presupuesto y documentación coordinada, comprensiva y efectiva.

Soporte al Equipo de Proyecto del BID en la preparación de insumos técnicos para la operación:

- a) Trabajando directamente con el Equipo de Proyecto del BID y en base del diagnóstico y análisis realizado, el Consultor preparará por lo menos los siguientes insumos para la Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD) y el Plan de Operaciones del Proyecto: i) justificación técnica para el Proyecto, los Componentes y las Actividades; ii) descripción detallada de los Componentes, Actividades y Resultado Esperados; iii) tablas detalladas de las Actividades del Proyecto por Componente, con costos estimados y método de ejecución y adquisición; iv) borrador de la Tabla de Adquisiciones; y v) borrador del Marco de Resultados.

IV. Informes

El Consultor deberá producir los siguientes informes:

- (i) *Un Informe de Cada Misión*, no más de 10 días después de la relación de una Misión al Perú el Consultor presentará un breve informe, el cual presenta el avance del análisis técnico operativo, los temas importantes de la preparación de la operación y observaciones y asuntos críticos para la atención del Equipo de Proyecto del Banco y el Gobierno.
- (ii) *Insumos Técnicos a la Documentación del Banco*, según sea necesaria y a pedido de los Co-Jefes del Proyecto del Banco, el Consultor apoyará al Equipo con la preparación de documentación relacionada a la operación incluyendo, pero no limitada a, el POD, las Ayudas Memorias de las Misiones, la sección de la Propuesta del Proyecto sobre la Factibilidad Técnica y borradores del Cuadro de Costos del Proyecto, el Plan de Adquisiciones y el Results Matrix.
- (iii) *Un Informe Final*, incorporando los resultados de todas las actividades mencionadas en la Sección III, el cual deberá tener en cuenta los comentarios del Equipo del Banco.

En cuanto a los informes, se requiere que el Banco reciba dos copias impresas y dos copias electrónicas (una copia en formato PDF y la otra en formato de Microsoft Word, Excel, PowerPoint u otro programa aceptable por el Banco). Además, se pide

que la copia electrónica en formato PDF este consolidada en un solo documento. Todos los informes deberán ser escritos en español.

Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una caratula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

V. Cronogramas de pagos:

El contrato será por suma alzada (“lump sum”). Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:

- (i) 35% a la suscripción del contrato;
- (ii) 35% a más tardar quince (15) días calendarios después de haber recibido el Banco una copia del Informe de Misión relacionado a la segunda visita del Consultor al Perú;
- (iii) 30% a más tardar quince (15) días calendarios después de haber recibido el Banco una copia del Informe Final, incluyendo los insumos técnicos para la documentación final de la operación.

VI. Coordinación:

El Consultor trabajará en coordinación con:

- El Jefe de Equipo: Eirivelthon Santos Lima (RND/CPE), email elima@iadb.org y en coordinación cercana con el grupo técnico del Gobierno del Perú y el Ministerio de Agricultura.
- Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE-RND).

VII. Características de la Consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Individual, suma alzada.
- Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de cinco meses con un comienzo estimado a partir de abril de 2013. El nivel de esfuerzo ha sido estimado en 65 días.
- Lugar de Trabajo y Viajes: El Consultor deberá realizar el trabajo en su sede habitual, en las oficinas del BID en Lima y en Washington, DC, así como en las regiones del Perú seleccionadas para la ejecución del Proyecto. La mayoría del trabajo de la consultoría sería ejecutado en el Perú – especialmente en la ciudad de Lima en las oficinas del BID y el Ministerio de Agricultura y otras partes del país como es necesario para llevar a cabo las tareas. Se considera cuatro viajes internacionales al Perú y cuatro viajes nacional en el Perú para visitar algunas de las regiones previstas para incluir en el Proyecto, las cuales serán determinadas por el Ministerio de Agricultura y el Equipo del BID. Además, se prevé dos viajes a Washington, DC para trabajar efectivamente con el Equipo del Banco y participar en las reuniones de revisión de la operación

VIII. Requisitos Mínimos:

- Título Académico y experiencia: El Consultor deberá ser un profesional con grado universitario en geografía, economía, ingeniería, manejo de recursos naturales o en campos afines y poseer amplia experiencia relevante (mínimo 15

años) en políticas de tierra, administración de tierra y la modernización de sistemas de derechos de propiedad inmobiliaria. El consultor tendría experiencia anterior en trabajos similares en América Latina y específicamente con el Banco en el diseño, preparación de proyecto de administración de tierras.

- Idiomas: El consultor deberá tener un conocimiento bueno del idioma español y experiencia previa trabajando en el Perú.

PERU

SUPPORT FOR THE PREPARATION OF THE LAND TITLING PROGRAM (PE-T1285)

EX-ANTE ECONOMIC ASSESSMENT AND IMPACT EVALUATION PLAN

TERMS OF REFERENCE

I. Background:

The Government of Peru started efforts to establish property rights and land administration system in the 1990s. In 1994, the National Agriculture Census revealed the scope and nature of the problem showing that only 41% of the censused parcels had some form of title and only 17% had their titles registered at some government entity. In 1991 the Government of Peru enacted the Decree 25902 creating an institution responsible for land administration based on the program “Rural Cadaster and Titling – PTRT”. In 1995, the Bank joined the Government financing the PTRT-I (906/OC-PE) for a total amount of US\$21 million. Following this operation, in 2006, the Bank financed the second phase for a total amount of US\$23 million. In total, the PTRT- I and II program established cadaster for nearly 3 million rural properties, registered nearly 2 million rural properties, titled 540 smallholder communities and 55 native communities.

The proposed technical cooperation builds upon the continuous policy dialogue the Bank has established with the Government of Peru regarding land rights in rural areas. Therefore, the proposed technical cooperation is associated with the loan “Land Titling and Administration Program – PTRT-III/PE-L1026”. The objective of the program is to strengthen property rights through modernization of the legal framework, institutional strengthening, and development of a fully integrated and decentralized land administration system. The program is structured around three main components: (i) policy and Institutional strengthening for land titling and administration; (ii) cadastral surveying and land regularization; and (iii) updating of the existing rural cadaster and development of an integrated cadaster and registry system. The project is on the pipeline for 2014A for a total amount of US\$30 million.

II. Consultancy objectives:

The general objective of the Consultancy is to assist in carrying out the ex-ante economic analysis and designing the impact evaluation plan of the project *Apoyo a la Seguridad de Tenencia y Administracion de Tierras Rurales* (PE-L1026). The specific objectives are: (i) develop the project ex-ante economic analysis of the Program; (ii) design a rigorous project evaluation plan following well respected scientific standards; and (iii) assist the Bank’s Project Team in the preparation of the pertinent sections of the Proposal for Operation Development (POD), and in particular the identification and definition of appropriate indicators related to the expected economic benefits of the project.

III. Main activities:

This consultancy will undertake the following main tasks, working as part of an interdisciplinary team contracted to participate in the preparation of the project:

- Collection and review of relevant literature, studies, reports, and other sources of information: This activity will include the review of existing literature, information from past land tenure studies, farm level information; and other relevant studies that can be used as a basis to identify all potential economic benefits from land regularization in and to support in the identification of those benefits that could be measured based on data availability. Also, it is expected that this review will allow for the identification of a proper socio-economic baseline of the project and its beneficiaries.
- Ex-ante economic Analysis: Develop and implement the methodology to be used to estimate the net benefits of investments in a Cost Benefit Analysis (CBA). It should:
 - a. Briefly summarize the primary benefits to be quantified and the alternatives considered to meet project objectives. The literature and previous robust land titling programs economic evaluations¹ identify two sources of linkage between titles and economic performance, namely the effect of legally secure property rights on investment demand, and the role of titles in collateral arrangements, facilitating access to institutional credit.
 - b. Present alternatives considered which at a minimum should be with and without the project scenarios. A comparison between different land regularization approaches in terms of their costs would facilitate better decision making on program design.
 - c. Present all the assumptions utilized in the CBA and how they were used in the ERR/NPV calculation.
 - d. Describe the methodology used to quantify costs and benefits.

Impact Evaluation: To achieve the objective of the Consultancy and design an impact evaluation plan, the Consultant will present the choice of indicators, selection of impact evaluation method, and preparation of a sampling and data collection plan.

- Review existing documentation.
- Using information from existing surveys to estimate econometric models to identify a control group reliably, and then estimate the main impacts expected of the Program, including at least the following variables:
 - a. Intermediate indicators such as for example: (i) frequency of transactions (lease, sale), (ii) access to credit and services offered by state programs; (iii) changes in land use to more profitable crops; and iv) investment in agricultural activities.
 - b. Final indicators such as for example: (i) farm income and family income; (ii) the value of the land.

¹ See for example: Feder, G., et al (1988) Land Policies and Farm Productivity in Thailand. John Hopkins University Press, Baltimore, MD.

- Designing a detailed methodology for the impact evaluation of the program, indicating, in addition to the description of the methodology and associated model, the following aspects:
 - a. The proposed indicators. Indicators should be consistent with the Results Matrix. They should be specific, measurable, achievable/attributional, realistic and Time-bound. Indicators should be limited in number and the program should have a realistic chance of affecting them in a significant manner in the evaluation timeframe.
 - b. Manner of implementation of the assessment, particularly if considered possible to use an experimental procedure,.
 - c. Sample sizes, recommended dates for conducting the surveys and cost estimates;
 - d. Key aspects of the questionnaires used in the surveys.

IV. Reports:

The Consultant will produce the following products:

Product #1. A work plan with the following: (i) detailed activities to be carried out; and (ii) chronogram for the execution of the consultancy.

Product #2. A brief description of both the methodology to compute the economic benefits of the program and the methodology to estimate the impacts of the project.

Product #3. A report with two parts:

- The first part should present the results of the economic analysis of the project. The Economic Analysis will be presented according to a template that will be provided by the Bank.
- The second part should present the plan for “Impact Evaluation” of the project with list of indicators, baseline, sampling strategy and sample size, indicative questionnaires for further data collection, terms of reference for the implementation of the proposed plan, draft budget, timeline of the implementation of the plan. The Impact Evaluation Plan will be presented according to a template that will be provided by the Bank.

Every report must be submitted to the Bank in one electronic file. The Report should include cover, main document, and all annexes in both Spanish and English. Zip files won't be accepted as final reports, due to regulations from the Records Management Section.

V. Schedule of payment

The consultancy services will be contracted for a lump-sum and will be paid in the following manner:

- (i) Forty percent (40%) fifteen days after the Bank receive the signed contract and work plan (Product #1).
- (ii) Thirty percent (30%) fifteen days after the Bank receives the methodologies for both the economic analysis and impact evaluation (Product #2).

(iii) Thirty percent (30%) fifteen days after the Bank receives the final version of the impact evaluation (Product #3).

VI. Coordination:

Team Leader: Responsibility for coordination of the Consultancy will rest with the IDB Project Team Leader Eirivelthon S. Lima (RND/CPE), elima@iadb.org.

Department/Division: Environment, Rural Development and Disaster Risk Management Division (INE/RND).

VII. Characteristics of the consultancy:

- Consultancy Category & Modality: This short-term lump sum individual consultancy is for specialized services in economic analysis and impact evaluation methodology.
- Contract Duration: The Consultancy is expected to begin in July 2013 and end in October, 2013. The Consultant will be hired for a period of 60 non-continuous days of work.
- Place of work & Travel: The consultant will work in his residence and with at least 30 days of fieldwork in Lima, and will include 3 round trip tickets from the consultant's residence to the country; and 2 round trip tickets for internal travel, including 10 days.

VIII. Qualifications:

Academic Degree/level and years of professional experience: Professional with graduate degree in Economics, Agricultural Economics, or related field with studies at the doctoral level. The Consultant will have a minimum 3 years professional experience in assessing the impact of programs associated with rural issues in Latin America and the Caribbean. Previous work with the Bank in the design of investment operations is required.

PERU

APOYO A LA PREPARACIÓN DEL PRÉSTAMO DE TITULACIÓN DE TIERRAS (PE-T1285)

ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA E INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes:

- 1.1 El Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno del Perú tienen una larga historia de colaboración en la formalización de tenencia de tierra, la titulación y registro de tierra rural, y la modernización en la administración de la propiedad. El esfuerzo en este sector se inició a partir de 1991, año en el cual el Gobierno del Perú realizó varias reformas estructurales en el sector agropecuario, donde se propuso garantizar la propiedad de la tierra, regularizar la tenencia de la misma especialmente en las áreas rurales y facilitar la inscripción del derecho de propiedad en el registro. En Mayo del 1996, el Banco aprobó el Proyecto de Titulación y Registro de Tierras (PTRT) con un préstamo de US\$21 millones (Monto total del Proyecto: US\$36,5 millones) y después de una ejecución muy exitosa, el Banco aprobó una segunda fase del PTRT en el 2001 por el monto de US\$23,3 millones (Monto total del Proyecto: US\$46,7 millones). Dentro del marco del PETF se realizó el catastro de alrededor de 3.000.000 predios rurales y el registro de 2.000.000 de títulos nuevos en las Oficinas Regionales del Registro Público, así como la entrega de títulos registrados a 540 comunidades campesinas y a 55 comunidades nativas.
- 1.2 Más reciente, el gobierno ha ratificado su interés en la formalización de tierra rural. El Gobierno está interesado en: i) recuperar la capacidad técnica del Ministerio de Agricultura como órgano rector de la formalización/regularización de la propiedad rural; ii) fortalecer los gobiernos regionales en el proceso de formalización/regularización y la administración de la información predial; iii) actualizar los datos catastrales rurales existentes; y iv) fortalecer el sistema integrado de catastro y registro rural. Por esta razón el Gobierno del Perú, mediante el Ministerio de Agricultura, ha iniciado discusiones con el Banco sobre la posibilidad de diseñar y financiar una nueva operación, el Proyecto de Seguridad de Tenencia y Administración de la Tierra Rural, que continúe y consolide lo avanzado por el PTRT. Dada la naturaleza técnica especializada de esta potencial operación, el Banco buscará los servicios especializados de una empresa y/o individuos en gestión pública y procesos de descentralización, con experiencia demostrada en administración de tierras (específicamente en los aspectos de catastro, registro, regularización de tenencia de tierra y titulación y sistema de información de tierra).

II. Objetivo de la consultoría:

- 2.1 El objetivo de la consultoría es apoyar al BID para preparar los documentos e informes técnicos necesarios para que el Banco Interamericano de Desarrollo pueda formalizar la operación de crédito. En particular, la consultoría, deberá preparar los documentos siguientes:

- a. Reglamento Operativo del Proyecto;
 - b. Matriz de Resultados;
 - c. Presupuesto detallado del programa (PDP) & Cronograma de desembolsos (PCP);
 - d. Plan de Ejecución del Programa (PEP);
 - e. El Informe de Monitoreo del Proyecto (PMR);
 - f. Plan, cronograma y presupuesto para el mecanismo de monitoreo y evaluación (MME);
 - g. Plan de Adquisiciones Completo del Programa;
 - h. Documento de Evaluación Institucional (SECI);
 - i. Taller de Gestión de Riesgos. Organizar y conducir el Taller GRP, de manera que los participantes identifiquen y evalúen los principales tipos de riesgos que eventualmente podrían afectar el desarrollo del Programa; y,
 - j. Con base en los resultados del Taller, y en colaboración con la especialista institucional preparar una versión preliminar de la Matriz de Mitigación de Riesgos (MMR) del Programa. Los documentos e informes técnicos se realizarán de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 “Guías para la Preparación de Proyecto”.
- 2.2 Apoyo en la coordinación de los equipos técnicos conformados para el desarrollo de los diferentes documentos operacionales necesarios para la elaboración de los documentos citados en el parágrafo 2.1.

III. Actividades principales:

- 3.1 Para lograr el objetivo de la Consultoría, el Consultor deberá realizar al menos las siguientes actividades:
- (a) Revisión de Documentos: Revisar la documentación existente incluyendo la Propuesta del Proyecto preparado por la Unidad Ejecutora MINAG, así como los documentos sobre la ejecución del Proyecto de Seguridad de Tenencia y Administración de Tierras Rurales (PE-L1026).
 - (b) Revisión crítica de los Aspectos Financieros e Institucionales de la Propuesta del Proyecto: Trabajando con la Unidad Ejecutora, otros representantes del Gobierno y consultores, revisar los términos financieros e institucionales de las actividades incluidas en la Propuesta del Programa y realizar el análisis de la sostenibilidad financiera e institucional del Programa. El Consultor trabajará con la Unidad Ejecutora para identificar y hacer las modificaciones necesarias para mejorar el diseño financiero e institucional y los mecanismos de ejecución del Programa.
 - (c) Revisión de la Capacidad de la Unidad Ejecutora y las regiones: La consultora analizará la capacidad financiera e institucional de la Unidad Ejecutora para manejar la ejecución del Programa, especialmente la ubicación de la Unidad Ejecutora y las bases legales/jurídicas para sus relaciones con otras agencias del Estado. En este análisis las experiencias y las lecciones aprendidas de la ejecución del Programa anterior (PTRT) deberían ser usadas en el análisis. El Consultor analizará en forma

general la capacidad financiera e institucional de los Gobierno Regiones que serán tratadas en el Proyecto.

- (d) Preparación del Reglamento Operativo: La consultora trabajará con la Unidad Ejecutora para revisar el Reglamento Operativo del Programa, en donde se establecerá los procedimientos y criterios para, entre otras, la identificación y selección de las regiones a ser tratados/financiados; el proceso de adquisiciones y desembolsos, la fiscalización, y los mecanismos de coordinación entre los actores involucrados. Se tomará en cuenta las experiencias y lecciones aprendidas de la ejecución de proyecto piloto anterior.
- (e) Talleres de Riesgos. La consultora trabajara con la Unidad Ejecutora para proponer la logística necesaria para el desarrollo de un Taller participativo de Análisis de Riesgos del Proyecto, con una duración estimada de cuatro horas, de acuerdo con la metodología GRP del Banco.
- (f) Apoyar y participar de las misiones: La consultora participará en las Misiones del Banco para asegurar la actualización de los documentos mencionados en tiempo real según lineamiento y apoyo al Equipo del Banco.

IV. Informes:

El Consultor deberá producir los siguientes productos:

- i. Producto # 1. Un plan de trabajo con un cronograma detallado de actividades.
- ii. Productos # 2. Un informe con borradores de los siguientes documentos: (a) matriz de resultados; (b) presupuesto detallado del programa; (c) cronograma de desembolsos; (d) plan de ejecución del programa; (d) sistema de Monitoreo del Proyecto (PMR); (e) plan, cronograma y presupuesto para el mecanismo de monitoreo y evaluación; (f) Plan de Adquisiciones Completo del Programa; y (g) matriz de Mitigación de riesgos del Programa.
- iii. Producto # 3. Un informe con la versión final de los documentos mencionados en el punto (ii): (a) – (g) dentro de los 10 días desde la entrega a la consultora de los comentarios del Banco y del Gobierno sobre los documentos. El informe final deberá reflejar, de manera adecuada, dichos comentarios.

V. Cronograma de pagos:

El contrato será por suma alzada (“lump sum”). Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:

- Treinta por ciento (30%) a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco el contrato firmado y plan de trabajo (Producto #1).
- Cuarenta por ciento (40%) a más tardar quince (15) días calendario después de que el Banco haya recibido y aprobado el informe con: (Producto #2).
- Treinta por ciento (30%) a más tardar quince (15) días calendario después del Banco haber recibido y aprobado un informe presentando: (Producto # 3).

Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una caratula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip

no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

VI COORDINACIÓN

- Jefe de Equipo: Eirivelthon Santos Lima (RND/CPE), email elima@iadb.org y en coordinación cercana con el grupo técnico del Gobierno y el Ministerio de Agricultura.
- Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE-RND).

VII. Características de la consultoría:

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Para esta consultoría se requerirá los servicios de una firma consultora especializada que deberá trabajar en estrecha colaboración y coordinación con el Equipo de Proyecto del BID y el Grupo Técnico del Ministerio de Agricultura.
- Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de cuatro meses calendarios con un comienzo estimado en abril de 2013. El nivel de esfuerzo de todo el equipo ha sido estimado en 40 días.
- Lugar de Trabajo y Viajes: La empresa consultora deberá realizar actividades de coordinación en Lima y trasladarse a por lo menos dos Gobiernos Regionales seleccionados. Las regiones serán determinadas con los representantes del Ministerio de Agricultura y el Equipo del BID.

VIII. Requisitos Mínimos:

- Título Académico y Experiencia: La persona contratada debe contar con los siguientes requisitos: i) ser profesional con un título en economía, finanzas, administración pública o carreras afines; ii) tener al menos 5 años de experiencia profesional, con experiencia demostrada amplia en el control interno / externo y en los programas de inversión pública; y iii) tener experiencia en evaluaciones institucionales y riesgos fiduciarios de los proyectos del Banco con el Gobierno del Perú.
- Idiomas: El consultor deberá hablar y escribir español de manera fluida.

PERU

APOYO A LA PREPARACIÓN DEL PRÉSTAMO DE TITULACIÓN DE TIERRAS (PE-T1285)

ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes:

El Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno del Perú tienen una larga historia de colaboración en la formalización de tenencia de tierra, la titulación y registro de tierra rural, y la modernización en la administración de la propiedad. El esfuerzo en este sector se inició a partir de 1991, año en el cual el Gobierno del Perú realizó varias reformas estructurales en el sector agropecuario, donde se propuso garantizar la propiedad de la tierra, regularizar la tenencia de la misma especialmente en las áreas rurales y facilitar la inscripción del derecho de propiedad en el registro. En Mayo del 1996, el Banco aprobó el Proyecto de Titulación y Registro de Tierras (PTRT) con un préstamo de US\$21 millones (Monto total del Proyecto: US\$36,5 millones) y después de una ejecución muy exitosa, el Banco aprobó una segunda fase del PTRT en el 2001 por el monto de US\$23,3 millones (Monto total del Proyecto: US\$46,7 millones). Dentro del marco del PETT se realizó el catastro de alrededor de 3.000.000 predios rurales y el registro de 2.000.000 de títulos nuevos en las Oficinas Regionales del Registro Público, así como la entrega de títulos registrados a 540 comunidades campesinas y a 55 comunidades nativas.

Más reciente, el Gobierno ha ratificado su interés en la formalización de tierra rural. El Gobierno está interesado en: i) recuperar la capacidad técnica del Ministerio de Agricultura como órgano rector de la formalización/regularización de la propiedad rural, ii) fortalecer los gobiernos regionales en el proceso de formalización/regularización y la administración de la información predial; iii) actualizar los datos catastrales rurales existentes; y iv) fortalecer el sistema integrado de catastro y registro rural. Por esta razón el Gobierno del Perú, mediante el Ministerio de Agricultura, ha iniciado discusiones con el Banco sobre la posibilidad de diseñar y financiar una nueva operación, el Proyecto de Seguridad de Tenencia y Administración de la Tierra Rural, que continúe y consolide lo avanzado por el PTRT. Dada la naturaleza técnica especializada de esta potencial operación, el Banco buscará los servicios especializados de una empresa y/o individuos en gestión pública y procesos de descentralización, con experiencia demostrada en administración de tierras (específicamente en los aspectos de catastro, registro, regularización de tenencia de tierra y titulación y sistema de información de tierra).

II. Objetivo de la consultoría:

El objetivo general de la consultoría es la realización de un análisis ambiental y social del “Proyecto de Seguridad de Tenencia y Administración de Tierras Rurales” (PE-L1026), de acuerdo a los procedimientos del Banco. Este análisis incluirá la preparación de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) cuyos resultados serán consolidados en un

Informe de Gestión Ambiental y Social – IGAS, así como incorporados al Informe de Proyecto.

III. Actividades principales:

En colaboración con el equipo de funcionarios del MINAG y del Banco, el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- ✓ Revisar los antecedentes y documentos pertinentes relacionados con la lógica conceptual del Proyecto.
- ✓ Realizar entrevistas con autoridades, funcionarios, y beneficiarios del Proyecto, así como con representantes de otros actores institucionales; en particular del MINAG y Gobiernos Regionales.
- ✓ Trabajar con el equipo del MINAG y consultor(es) individual(es) para identificar los impactos ambientales y sociales del Proyecto, así como formular recomendaciones para minimizar o mitigar posibles impactos negativos y potenciar sus impactos positivos.
- ✓ Identificar posibles indicadores ambientales y sociales a ser incorporados en el sistema de seguimiento del Programa. Dichos indicadores deben ser factibles de recolectar y su línea de base posible de definir a un costo razonable.
- ✓ Proponer un sistema de monitoreo ambiental, con establecimiento de un línea de base, definición de indicadores, frecuencia y medios de medición, responsabilidades y costos.
- ✓ Trabajar con el equipo del MINAG y consultor(es) individual(es) con el fin de evaluar y determinar las capacidades en la gestión ambiental al nivel central, y local, para la ejecución de las actividades del Proyecto.
- ✓ Revisar la legislación nacional aplicable a los procedimientos de evaluación ambiental y la temática de la operación.
- ✓ Preparar el Análisis Ambiental y Social del Proyecto, de acuerdo al procedimiento e incluyendo los contenidos indicados en la Política de Medio Ambiente y el cumplimiento de salvaguardas del Banco.
- ✓ Apoyar en la realización de las consultas públicas que sean necesarias implementar en el marco del proceso de análisis ambiental y social de la operación.
- ✓ Elaborar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Las medidas de mitigación deberán ser presentadas según el siguiente formato: descripción del impacto ambiental o social, medida de mitigación identificada, actividades para implementar la medida de mitigación, responsabilidad por la implementación, cronograma y costos.
- ✓ El consultor además colaborará con el coordinador de la equipo del MINAG, con los demás consultores y con el equipo del Banco en la preparación de los demás asuntos puntuales relacionados con los temas ambientales y sociales del Proyecto y que deberán ser incorporados en la Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD) del Banco.

IV. Informes:

El Consultor deberá entregar los siguientes productos:

- i. Producto #1. Un plan de trabajo que debe incluir: i) una descripción de la metodología del diagnóstico: (a) de los impactos ambientales y sociales del proyecto y (b) las

capacidades en la gestión socio-ambiental al nivel del Gobierno Nacional y Regional para la ejecución de las actividades del proyecto, (c) consulta pública; ii) etapas y responsables por el desarrollo de la consultoría; iii) cronograma general de ejecución de la consultoría; y iv) mecanismos de coordinación de la consultoría con el Banco y Ministerio de Agricultura.

- ii. Producto #2. Un informe presentando los resultados de la metodología de evaluación de los: i) posibles impactos ambientales y sociales del proyecto; ii) capacidades en la gestión socio-ambiental a nivel Nacional y Regional para la ejecución de las actividades del proyecto; iii) un borrador del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS); y iv) un borrador de la metodología de monitoreo social y ambiental.
- iii. Producto #3. Coordinar y llevar a cabo, en colaboración con el MINAG y Gobiernos Regional, la realización de las consultas públicas que sean necesarias implementar en el marco del proceso de análisis ambiental y social de la operación.
- iv. Producto #4. Un informe final presentando: i) los resultados de la consulta pública; ii) el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS); y iii) la metodología de monitoreo social y ambiental. El PGAS debe seguir las directivas de la Política de Medio Ambiente y cumplimiento de salvaguardas del Banco.

El producto #4 debe ser presentado de manera tal que permitan la subsecuente elaboración de los: i) documentos operativos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP): capítulos del documento de factibilidad; y ii) documentos operativos del Banco incluyendo: marco de resultados, presupuesto detallado, cronograma físico-financiero, y especificaciones técnicas generales para adquisición de bienes, servicios y términos de referencias para consultorías.

De los informes, se requiere que el Banco reciba dos copias impresas y dos copias electrónicas (una copia en formato PDF y la otra en formato de Microsoft Word, Excel, PowerPoint u otro programa aceptable por el Banco). Además, se pide que la copia electrónica en formato PDF se consolide en un solo documento. Todos los informes deberán ser escritos en español.

Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una caratula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

V. Cronograma de pagos:

Los servicios de consultoría se contratarán por suma alzada y se pagarán de la siguiente manera:

- Treinta por ciento (30%) a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco el contrato firmado y plan de trabajo (Producto #1).
- Treinta por ciento (30%) a más tardar quince (15) días calendario después de que el Banco haya recibido y aprobado el informe con los resultados: (a) posibles impactos ambientales y sociales del proyecto, (b) capacidades en la gestión socio-ambiental para la ejecución de las actividades del proyecto, (c) un borrador del Plan de Gestión Ambiental

y Social (PGAS) y (d) un borrador de la metodología de monitoreo social y ambiental (producto #2).

- Veinte por ciento (20%) a más tardar quince (15) días calendario después del Banco haber recibido y aprobado un informe presentando: (e) los resultados de la consulta pública (Producto # 3).
- Veinte por ciento (20%) a más tardar quince (15) días calendario después del Banco haber recibido y aprobado un informe presentando: (f) el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y (g) la metodología de monitoreo social y ambiental (producto #4).
- El costo de la contratación, además de los respectivos honorarios profesionales, incluye gastos de transporte, hospedaje y alimentación asociados a la realización del trabajo en Perú. El contrato será por suma alzada (“lump sum”).

VI. Coordinación:

- Jefe de Equipo: Eirivelthon Santos Lima (RND/CPE), email elima@iadb.org y en coordinación cercana con el grupo técnico del Ministerio de Agricultura.
- Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE-RND).

VII. Características de la consultoría:

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: La consultoría será individual e internacional, y deberá trabajar en estrecha colaboración y coordinación con el equipo de proyecto del MINAG y el BID. El contrato será por suma alzada (“lump sum”).
- Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de 20 días hábiles, los que serán provistos en el plazo máximo de dos meses calendario, incluyendo la participación en misiones del Banco en Perú. Se estima que el consultor realizará viajes internos en el país, a poblaciones diferentes de Lima, por 5 días. El informe final deberá ser entregado a más tardar el 15 de Agosto.
- Lugar de trabajo y viajes: Oficinas en el lugar de origen del consultor además de Lima, Perú, con potencial desplazamiento a las principales áreas de la actividad del MINAG. El costo de la contratación, incluye gastos de transporte, hospedaje y alimentación asociados a la realización del trabajo en Perú.

VIII. Requisitos Mínimos:

- Título Académico/Nivel, Años de experiencia profesional: El consultor deberá ser un profesional de las áreas de ingeniería, geografía, desarrollo rural, ciencias sociales y ambientales, u otras áreas afines, preferentemente con estudios de postgrado y con por lo menos diez años de experiencia en la preparación y conducción de estudios ambientales y socio-culturales, específicamente en las áreas de evaluación de impacto ambiental de proyectos que involucren la gestión de recursos naturales. Además, es requisito que tenga un buen conocimiento de la realidad institucional, ambiental y social del Perú y de las metodologías de diseño de proyectos aplicadas por el Banco, incluyendo su política y normas ambientales.
- Idiomas: El consultor deberá tener un dominio del castellano.

PERU

APOYO A LA PREPARACIÓN DEL PRÉSTAMO DE TITULACIÓN DE TIERRAS (PE-T1285)

PLAN DE INVOLUCRAMIENTO DE ACTORES Y CONSULTAS PÚBLICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes:

- 1.1 El Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno del Perú tienen una larga historia de colaboración en la formalización de tenencia de tierra, la titulación y registro de tierra rural, y la modernización en la administración de la propiedad. El esfuerzo en este sector se inició a partir de 1991, año en el cual el Gobierno del Perú realizó varias reformas estructurales en el sector agropecuario, donde se propuso garantizar la propiedad de la tierra, regularizar la tenencia de la misma especialmente en las áreas rurales y facilitar la inscripción del derecho de propiedad en el registro. En Mayo del 1996, el Banco aprobó el Proyecto de Titulación y Registro de Tierras (PTRT) con un préstamo de US\$21 millones (Monto total del Proyecto: US\$36,5 millones) y después de una ejecución muy exitosa, el Banco aprobó una segunda fase del PTRT en el 2001 por el monto de US\$23,3 millones (Monto total del Proyecto: US\$46,7 millones). Dentro del marco del PETT se realizó el catastro de alrededor de 3.000.000 predios rurales y el registro de 2.000.000 de títulos nuevos en las Oficinas Regionales del Registro Público, así como la entrega de títulos registrados a 540 comunidades campesinas y a 55 comunidades nativas.
- 1.2 Más reciente, el Gobierno ha ratificado su interés en la formalización de tierra rural. El Gobierno está interesado en: i) recuperar la capacidad técnica del Ministerio de Agricultura como órgano rector de la formalización/regularización de la propiedad rural, ii) fortalecer los gobiernos regionales en el proceso de formalización/regularización y la administración de la información predial, iii) actualizar los datos catastrales rurales existentes; y iv) fortalecer el sistema integrado de catastro y registro rural. Por esta razón el Gobierno del Perú, mediante el Ministerio de Agricultura, ha iniciado discusiones con el Banco sobre la posibilidad de diseñar y financiar una nueva operación, el Proyecto de Seguridad de Tenencia y Administración de la Tierra Rural, que continúe y consolide lo avanzado por el PTRT. Dada la naturaleza técnica especializada de esta potencial operación, el Banco buscará los servicios especializados de una empresa y/o individuos en gestión pública y procesos de descentralización, con experiencia demostrada en administración de tierras (específicamente en los aspectos de catastro, registro, regularización de tenencia de tierra y titulación y sistema de información de tierra).

II. Objetivo de la consultoría:

- 2.1 El objetivo general de la consultoría es la elaboración de un plan de involucramiento de actores y llevar a cabo el proceso de consultas públicas orientado a lograr el involucramiento exitoso y participación de los actores vinculados al proyecto de

seguridad de tenencia y administración de la durante el diseño y ejecución de la estrategia del proyecto en el Perú.

III. Actividades principales:

3.1 En colaboración con el equipo de funcionarios del MINAG y del Banco, el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- ✓ Revisar los antecedentes y documentos pertinentes relacionados con la lógica conceptual del Proyecto.
- ✓ Realizar entrevistas con autoridades, funcionarios, y beneficiarios del Proyecto, así como con representantes de otros actores institucionales; en particular del MINAG y Gobiernos Regionales.
- ✓ Elaborar y llevar a cabo las consultas públicas que sean necesarias implementar en el marco de la operación.
- ✓ Elaborar un informe presentando los resultados del proceso de las consultas públicas.
- ✓ El consultor además colaborará con el coordinador de la equipo del MINAG, con los demás consultores y con el equipo del Banco en la preparación de los demás asuntos puntuales relacionados con los temas ambientales y sociales del Proyecto y que deberán ser incorporados en la Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD) del Banco.

IV. Informes y productos:

4.1 El Consultor deberá entregar los siguientes productos:

Producto #1. Un plan de trabajo que debe incluir: i) una descripción de la metodología de elaboración del plan de involucramiento de los actores; ii) propuesta metodológica de consultas públicas; iii) cronograma general de ejecución de la consultoría; y iv) mecanismos de coordinación de la consultoría con el Banco y Ministerio de Agricultura.

Producto #2. Un informe presentando el plan de involucramiento de actores e una propuesta detallada del proceso de consulta.

Producto #3. Coordinar y llevar a cabo, en colaboración con el MINAG y Gobiernos Regional, la realización de las consultas públicas que sean necesarias implementar en el marco del proceso de análisis ambiental y social de la operación.

De los informes, se requiere que el Banco reciba dos copias impresas y dos copias electrónicas (una copia en formato PDF y la otra en formato de Microsoft Word, Excel, PowerPoint u otro programa aceptable por el Banco). Además, se pide que la copia electrónica en formato PDF se consolide en un solo documento. Todos los informes deberán ser escritos en español.

4.2 Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

V. Cronograma de pagos:

5.1 Los servicios de consultoría se contratarán por suma alzada y se pagarán de la siguiente manera:

- (i) Treinta por ciento (30%) a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco el contrato firmado y plan de trabajo (Producto #1);
- (ii) Treinta por ciento (30%) a más tardar quince (15) días calendario después de que el Banco haya recibido y aprobado el informe con los resultados: (a) plan de involucramiento de actores (producto #2); y
- (iii) Veinte por ciento (40%) a más tardar quince (15) días calendario después del Banco haber recibido y aprobado un informe presentando: (e) los resultados de la consulta pública (Producto # 3).

VI. Coordinación:

El Consultor trabajará en coordinación con:

- El Jefe de Equipo: Eirivelthon Santos Lima (RND/CPE), email elima@iadb.org y en coordinación cercana con el grupo técnico del Ministerio de Agricultura.
- Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE-RND).

VII. Características de la consultoría:

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: La consultoría será una firma, y deberá trabajar en estrecha colaboración y coordinación con el equipo de proyecto del MINAG y el BID. El contrato será por suma alzada (“lump sum”).
- Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de 45 días hábiles, incluyendo la participación en misiones del Banco en Perú.
- Lugar de Trabajo y Viajes: Oficinas en el lugar de origen del consultor con desplazamiento a las principales áreas de intervención del proyecto. Se estima que la empresa consultora realizará viajes internos en el país.

VIII. Requisitos Mínimos:

8.1 Calificaciones: El consultor deberá ser un profesional de las áreas de ciencias sociales u otras áreas afines, preferentemente con estudios de postgrado y con por lo menos diez años de experiencia en la preparación y conducción de planes de involucramiento de actores y la conducción de procesos de consultas públicas. Además, es requisito que tenga un buen conocimiento de la realidad institucional, ambiental y social del Perú y de las metodologías de diseño de proyectos aplicadas por el Banco, incluyendo su política y normas sociales y ambientales. El consultor deberá tener un dominio del castellano.

PROCUREMENT PLAN

Country: Peru		Executing agency: RND/CPE (IDB)						
Project number: PE-T1285		Title of Project: Support for the Preparation of the Land Titling Program						
Period covered by the plan: From May 2013 to May 2014 (12 months)		Consulting services (in US\$): 400,000						
Threshold for ex post review of procurements:		400,000						
Item No.	Description (1)	Estimated contract cost (US\$)	Procurement Method (2)	Review of procurement (ante or ex-post) (3)	Source of financing and percentage IDB/MIF % Local/other %	Estimated date of the procurement notice or start of the contract	Technical review by the PTL (4)	Comments
Consulting Services								
1.1	Consultancy 1: Diagnostic of the National Government	40,000	SSS	N/A	100%	2T 2013	Ok	
1.2	Consultancy 2: Diagnostic of the Regional Governments	100,000	SSS	N/A	100%	2T 2013	Ok	
1.3	Consultancy 3: Diagnostic of Native Communities	40,000	IICQ	N/A	100%	2T 2013	Ok	
1.4	Consultancy 4: Diagnostic of Info. Sys. and Geo. Infra.	40,000	IICQ	N/A	100%	2T 2013	Ok	
1.5	Consultancy 5: Technical Coordinator	45,000	SSS	N/A	100%	2T2013	Ok	
1.6	Consultancy 6: Economic assess. and impact evaluation plan	30,000	IICQ	N/A	100%	3T 2013	Ok	
1.7	Consultancy 7: Institutional Asses. and Execution Mechanism	30,000	IICQ	N/A	100%	3T2013	Ok	
1.8	Consultancy 8: Strategic Env. and Social Assessment	32,000	IICQ	N/A	100%	3T2013	Ok	
1.9	Consultancy 9: Support for the Public Consultation	43,000	IICQ	N/A	100%	3T2013	Ok	
Local Counterpart								
2.1	in kind contribution by the Government	100,000				100%		
Total Non-Reimbursable Contribution of the Bank		400,000						
Total in kind contribution by the Government		100,000						
Total Cost of the TC		500,000						

SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

PROJECT DETAILS	IDB Sector	AGRICULTURE AND RURAL DEVELOPMENT- LAND ADMINISTRATION AND MANAGEMENT
	Type of Operation	Technical Cooperation
	Additional Operation Details	
	Investment Checklist	Generic Checklist
	Team Leader	Lima, Eirivelthon Santos (ELIMA@iadb.org)
	Project Title	Support for the Preparation of the Land Titling Program
	Project Number	PE-T1285
	Safeguard Screening Assessor(s)	Pilla, Ernani (ERNANIP@iadb.org)
	Assessment Date	2013-04-22
	Additional Comments	

SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS	Type of Operation	Technical Cooperation	
	Safeguard Policy Items Identified (Yes)	Activities to be financed in the project area are located within a geographical area or sector exposed to natural hazards* (Type 1 Disaster Risk Scenario).	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
		The operation is in compliance with environmental, specific women's rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	(B.02)
		The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
	Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal	(B.06)	

	<p>participation of women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.</p>	
	<p>The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.</p>	(B.07)
	<p>Suitable safeguard provisions for procurement of goods and services in Bank financed projects may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.</p>	(B.17)
Potential Safeguard Policy Items(?)	No potential issues identified	
Recommended Action:	<p>Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.</p> <p>The project triggered the Disaster Risk Management policy (OP-704).</p> <p>A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance.</p> <p>Also: if the project needs to be modified to increase resilience to climate change, consider the (i) possibility of classification as adaptation project and (ii) additional financing options. Please contact a INE/CCS adaptation specialist for guidance.</p>	
Additional Comments:		

ASSESSOR DETAILS	Name of person who completed screening:	Pilla, Ernani (ERNANIP@iadb.org)
	Title:	
	Date:	2013-04-22

SAFEGUARD SCREENING FORM

PROJECT DETAILS	IDB Sector	AGRICULTURE AND RURAL DEVELOPMENT- LAND ADMINISTRATION AND MANAGEMENT
	Type of Operation	Technical Cooperation
	Additional Operation Details	
	Country	PERU
	Project Status	
	Investment Checklist	Generic Checklist
	Team Leader	Lima, Eirivelthon Santos (ELIMA@iadb.org)
	Project Title	Support for the Preparation of the Land Titling Program
	Project Number	PE-T1285
	Safeguard Screening Assessor(s)	Pilla, Ernani (ERNANIP@iadb.org)
	Assessment Date	2013-04-22
	Additional Comments	

PROJECT CLASSIFICATION SUMMARY	Project Category: B	Override Rating:	Override Justification:
	Conditions/ Recommendations		Comments:
		<ul style="list-style-type: none"> • Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements). • The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports. • These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.) where necessary. 	

SUMMARY OF IMPACTS/RISKS AND POTENTIAL SOLUTIONS	Identified Impacts/Risks	Potential Solutions
	The project is likely to negatively change the use of the land but the related negative impacts will be minor to moderate in nature.	Land use: A Plan should be prepared that defines how land use change will be mitigated (roles and responsibilities, monitoring, budget, etc.) and could be incorporated in the ESMP. Proper consultation should be foreseen. Confirmation should be obtained from experts that the plan can mitigate impacts and also that relevant authorities have approved the Plan. Examples of mitigation include reforestation, GHG offsetting, nutrient fixation in soils, conservation of biodiversity.

DISASTER SUMMARY	Details	Actions
	The Project should include the necessary measures to reduce disaster risk to acceptable levels as determined by the Bank on the basis of generally accepted standards and practices. Alternative prevention and mitigation measures that decrease vulnerability must be analyzed and included in project design and implementation as applicable. These measures should include safety and contingency planning to protect human health and economic assets. Expert opinion and adherence to international standards should be sought, where reasonably necessary.	A more limited and specific Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Please contact a Natural Disaster Specialist in VPS/ESG or INE/RND for guidance. Also: if the project needs to be modified to increase resilience to climate change, consider the (i) possibility of classification as adaptation project and (ii) additional financing options. Please contact a INE/CCS adaptation specialist for guidance.

ASSESSOR DETAILS	Name of person who completed screening:	Pilla, Ernani (ERNANIP@iadb.org)
	Title:	
	Date:	2013-04-22